

## SUBASTAS

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

#### CARRETERAS—REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente con cargo al crédito de 100.000 pesetas concedido por autorización de la ilustrísima Dirección general de Obras públicas de 3 del actual del total disponible del remanente y bajas de subasta, de la reparación de explanación y firme con doble riego superficial de emulsión asfáltica de los kilómetros 1 y 2 de la carretera de tercer orden de la estación del Burgo al Pasaje y al Piñeiro durante los ejercicios de 1931 y 1932, cuyo presupuesto de contrata asciende a 29.230,12 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 877 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, 13, primero, el día 29 de los corrientes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27) y la Real orden de 3 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 13 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y al del 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 10 de Diciembre de 1931.  
El Ingeniero Jefe, Salvador López Miño.

S—2530

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina,

proposiciones para optar a la primera subasta urgente con cargo al crédito de 100.000 pesetas concedido por autorización de la ilustrísima Dirección general de Obras públicas de 3 del actual del total disponible del remanente y bajas de subasta, de la reparación de explanación y firme con doble riego superficial de emulsión asfáltica de los kilómetros 1,500 al 5,250 de la carretera de segundo orden de la estación ferroviaria de La Coruña a los baños de Arteijo durante los ejercicios de 1931 y 1932, cuyo presupuesto de contrata asciende a 70.763,87 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 2.123 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, 13, primero, el día 29 de los corrientes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27) y la Real orden de 3 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y al del 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 10 de Diciembre de 1931.  
El Ingeniero Jefe, Salvador López Miño.

S—2531

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

#### CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 14 del corriente mes se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 34,070 al

36,750 de la carretera de Ademuz a Valencia, cuyo presupuesto asciende a 26.000 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir de su comienzo y la fianza provisional de 780 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia el día 19 del corriente mes a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, número 23) y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mes de Marzo de 1929, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia y constan en los Boletines Oficiales de 31 de Mayo y 7 de Junio también de 1929 y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirlo no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegración tenga; y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 11 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 4 de Diciembre de 1931.  
El Ingeniero Jefe, V. Sanchis.

S—2536

Hasta las trece horas del día 14 del corriente mes se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 31 al 36 de la carretera de Casas del Campillo a Valencia a Albaida, cuyo presupuesto asciende a 30.000 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir de su comienzo y la fianza provisional de 900 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia el día 19 del corriente mes a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-

sentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, número 23) y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y Real orden de 26 del mes de Marzo de 1929, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia y constan en los *Boletines Oficiales* de 31 de Mayo y 7 de Junio también de 1929 y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 4 de Diciembre de 1931.  
El Ingeniero Jefe, V. Sanchis.

S—2537

Hasta las trece horas del día 14 del corriente mes se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 10,200 de la carretera de Caudete a Venia del Moro, cuyo presupuesto asciende a 44.000 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir de su comienzo y la fianza provisional de 1.320 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia el día 19 del corriente mes a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, número 23) y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y Real orden de 26 del

mes de Marzo de 1929, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia y constan en los *Boletines Oficiales* de 3 de Mayo y 7 de Junio también de 1929 y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 4 de Diciembre de 1931.  
El Ingeniero Jefe, V. Sanchis.

S—2538

#### MANCOMUNIDAD HIDROGRAFICA DEL DUERO

*Subasta de las obras para constitución de la red de acequias y desagües derivados de la de Palencia, en término de Palencia.*

La Comisión Gestora de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 9 del actual, acordó anunciar la subasta de dichas obras.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 15 de Enero próximo, a las doce horas, en las oficinas centrales de la Mancomunidad Hidrográfica del Duero, plaza de Santa Ana, núm. 3, Valladolid, ante el Delegado del Gobierno o en su ausencia ante el Ingeniero Director o persona en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas estarán de manifiesto en el mencionado local durante el plazo de presentación de proposiciones.

En las citadas oficinas, y durante el indicado plazo, podrán los contratistas adquirir copias de los documentos siguientes:

Pliego de condiciones particulares y económicas, pliego de condiciones facultativas y presupuesto mediante el pago de 15 pesetas y planos del proyecto mediante el pago de 40 pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente, como fianza provisional la cantidad de 834,65 pesetas en metálico en la Mancomunidad.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto, se extenderán en papel sellado de la clase sexta (timbre de 3,60) o en papel común con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de esta Mancomunidad, en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del día 11 de Enero o utilizando el servicio de Correos, debiendo, en este último ca-

so, entregarse en una de las Estafetas hasta ese mismo día, como valores declarados, por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma:

“Valores declarados.—834,65 pesetas.—Subasta de las obras para la construcción de la red de acequias y desagües derivados de la de Palencia, en término de Palencia.—Señor Delegado del Gobierno en la Mancomunidad Hidrográfica del Duero.—Valladolid.”

En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre del contratista y su dirección.

Serán excluidos los pliegos impuertos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación y aquéllos que, aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha; se rechazarán asimismo los que no presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito en la forma que se indica por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse en la subasta están obligadas al cumplimiento del Real decreto número 2.413 de 24 de Diciembre de 1928.

Igualmente estarán obligados los licitadores a cumplir con lo dispuesto en el Real decreto número 744 de 6 de Marzo de 1929 en la parte consignada en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta.

El presupuesto de contrata de estas obras es de 83.464,13 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas será de seis meses, ateniéndose, en cuanto al orden de su ejecución, planos parciales y su valoración, al pliego especial de condiciones económicas y facultativas del proyecto.

El resultado de la subasta se publicará en la GACETA DE MADRID, pidiendo los concursantes a la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula número ..., con domicilio en ..., (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid fecha ... de Diciembre de 1931 para adjudicar mediante subasta las obras para construcción de la red de acequias y desagües derivados de la de Palencia, en término de Palencia, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto y pliego de condiciones de la misma por la cantidad de ... pesetas ... (aquí el precio en letra y pesetas).

Asimismo declaro el que suscribe que las remuneraciones que perciban los obreros que se empleen en estas obras por jornada legal y por horas extraordinarias no será inferior a las fijadas por la Junta creada a este efecto por la Real orden de 26 de Marzo de 1929 o a las establecidas por el Comité paritario del ramo de construcción.

(Fecha, firma y rúbrica)

Nota.—No se admiten emiendas ni raspaduras.

En caso de que firme un apoderado-

deberá indicarlo en la antecedente, acompañando un poder notarial que lo autorice.

Valladolid, a 10 de Diciembre de 1931.—El Ingeniero Director, Eduardo Fungairiño.

S—2533

#### AYUNTAMIENTO DE ALMAZAN

Habiendo resultado desierta la primera subasta celebrada en esta Alcaldía en 7 de Noviembre último para la adjudicación del aprovechamiento de resinas de 82.547 pinos del monte Pinar, de esta villa, número 51 del Catálogo, durante cuatro años consecutivos, bajo el tipo de 49.528,20 pesetas anuales, se anuncia segunda subasta de dicho aprovechamiento por igual periodo y bajo el mismo tipo, que tendrá lugar en las Casas Consistoriales, a las once de la mañana del día que corresponda transcurridos veinte desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el caso que fuera festivo, bajo mi presidencia o la del Teniente Alcalde en quien delegue, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento y del Notario de esta villa o quien le sustituya, que dará fe del acto.

Los pliegos de proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia hasta las doce horas del día anterior al en que corresponda transcurridos veinte hábiles.

Regirán en dicho aprovechamiento los mismos pliegos de condiciones que fueron establecidos para la primera subasta, que permanecerán expuestos al público en la Secretaría municipal y se observarán las demás formalidades reglamentarias consignadas en el anuncio fecha 5 de Octubre último, publicado en la GACETA DE MADRID número 285 de 13 de dicho mes y *Boletín Oficial* de la provincia número 123 de 14 del mismo, el cual se da por reproducido, ajustándose las proposiciones al modelo inserto en aquél.

Almazán, 9 de Diciembre de 1931.—El Alcalde (ilegible).

S—2052

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

Acordado por este Ayuntamiento en sesión de 28 de Octubre último la venta por subasta de un solar en la proyectada vía Cort-Borne, de esta ciudad, de extensión 278,61 metros cuadrados; lindante por el Norte con la calle de Las Mifonas; por el Sur, con la vía Cort-Borne; por Este, con la calle de La Soledad, y por Oeste, con la de Pelaires, y cumplimentado el artículo 26 del Reglamento sobre Obras y servicios por entidades municipales sin que se haya presentado reclamación alguna, se pone en conocimiento del público que dicha subasta tendrá lugar el día 16 de Enero de 1932, a las doce, en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o delegado.

El tipo en alza de esta subasta es el de ciento treinta y dos mil quinientas trece pesetas cincuenta céntimos (132.513,50), a razón de trescientas

cincuenta pesetas el metro cuadrado.

Las proposiciones, extendidas en papel sellado de la clase sexta, llevando un sello municipal de una peseta y formuladas con arreglo al modelo que abajo se inserta, irán suscritas por los licitadores o por quienes legalmente les representen mediante poder declarado bastante por el Oficial Letrado de este Ayuntamiento D. Pedro Andreu, y deberán presentarse en sobre cerrado que diga: "Proposición para optar a la subasta de un solar en la vía Cort-Borne anunciada en la GACETA DE MADRID del día ..." dentro del plazo que medie desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el día anterior en que haya de celebrarse la subasta en la Secretaría municipal, de nueve y media a trece, donde se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones y antecedentes de la misma.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, un sobre abierto con la cédula personal del licitador y el resguardo del depósito provisional, importante 6.625,67 pesetas (5 por 100 del tipo de subasta), que habrá de consignar todo licitador en la Caja municipal o en la general de Depósitos en metálico o en valores del Estado español o de este Ayuntamiento.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si transcurrido dicho tiempo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del remate.

Palma, 5 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, F. Villalonga.

#### Modelo de proposición.

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta para contratar la enajenación de un solar en la proyectada vía Cort-Borne, de Palma de Mallorca, anunciada en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia los días ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho solar con estricta sujeción a ellas por la cantidad de ... (en pesetas y en letra).

(Fecha y firma del proponente.)  
S—2528

#### ALCALDIA DE SANTA CRUZ DEL VALLE

El día 12 de Enero de 1932, a las once, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del que suscribe o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del Regidor Síndico de este Ayuntamiento y del funcionario del Distrito forestal que designe el Jefe del mismo y del Notario que dé fe del acto, la subasta del aprovechamiento de 93.843 pinos a resinación del monte de estos propios, denominado Pinar, por el plazo de cuatro años, a partir de 1.º de Marzo de 1932 hasta el 31 de Octubre de 1935 y por el tipo de tasación de 70.382,25 pesetas por cada uno de los cuatro años que la subasta comprende, a razón de 75 céntimos por pino y año.

El modelo de proposición es el que

se inserta después de este anuncio

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días laborables desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior inclusive al señalado para la subasta a horas de oficina.

Se acompañará al pliego el resguardo de haber constituido en la Caja general de Depósitos, en sus sucursales o en esta Depositaria municipal la cantidad de 2.519,12 pesetas, 5 por 100 de la tasación anual en concepto de depósito provisional para tomar parte en la subasta.

La fianza definitiva consistirá en el 20 por 100 del valor que alcance la subasta, constituyéndose en cualquiera de las Cajas indicadas a los diez días de notificarse la aprobación de la subasta.

El \$4,915 por 100 del valor anual que alcance el contrato se hará en la Depositaria de este Municipio en dos plazos iguales, el primero el 31 de Marzo y el segundo el 31 de Agosto de los que el arriendo comprende; el 5,65 por 100 y el 10 por 100 restante en la Delegación de Hacienda con destino a lo que expresa la condición 35 del pliego de las facultativas.

Si el día y hora que se expresa no se hubiera presentado proposición alguna, se celebrará la segunda subasta a los diez días después con las mismas condiciones e igual tipo, pudiendo presentarse las proposiciones hasta una hora antes de empezar la subasta.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina los días laborables para los que deseen examinarlos.

Para el bastanteo de poderes se ha designado al Letrado D. Antonio Bardaji, con residencia en Arenas de San Pedro.

Santa Cruz del Valle, 10 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Pedro Dezano.

#### Modelo de proposición.

Don ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones inserto en ..., referente a la subasta del aprovechamiento de 93.843 pinos del monte titulado Pinar, sito en el término de Santa Cruz del Valle, y de la pertenencia del mismo, se obliga a ejecutar la resinación de los mencionados árboles con estricta sujeción a todas y a cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de ... (en letra) pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en ... del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad, según previene la condición segunda del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

S—2526

#### AYUNTAMIENTO DE LA CORUÑA

##### SECCIÓN DE ENSANGHE

El Excmo. Ayuntamiento de La Coruña anuncia a subasta la enajenación de tres parcelas sobrantes de vía pública resultantes de la apertura de las calles de Pi y Margall y Emilia Pardo Bazán, Las mencionadas parcelas, se

deladas con las letras A, B, C, en el plano unido al expediente, miden, respectivamente 201 metros y 25 decímetros cuadrados; 205 metros y dos decímetros cuadrados y 201 metros y 88 decímetros cuadrados. Linda la primera al Norte, con la parcela aneja a la finca de los herederos de don Manuel Fernández López; al Sur, con la parcela B.; al Este, con propiedad de D. Enrique Guyatt, y al Oeste, con la calle de Emilia Pardo Bazán. Linda la segunda al Norte, con la parcela A.; al Sur, con la parcela C.; al Este, con propiedad de D. Enrique Guyatt, y al Oeste, con la calle de Emilia Pardo Bazán. Linda la tercera al Norte, con la parcela B.; al Sur, con la calle de Pi y Margall; al Este, con propiedad de D. Enrique Guyatt, y al Oeste, con la calle de Emilia Pardo Bazán.

El tipo de la subasta es de 30.180,50 pesetas, al precio unitario de 150 pesetas en cuanto a la parcela A.; el de 30.753 pesetas, al precio de 150 pesetas metro cuadrado, por lo que se refiere a la segunda, y el de 40.376 pesetas, al precio de 200 pesetas la unidad, respecto a la tercera; totalizando las tres partidas expresadas la cantidad de 101.316,50 pesetas.

Los pliegos de proposiciones así como los resguardos de la fianza provisional se presentarán por separado en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento desde el día siguiente al en que se inserte el correspondiente anuncio en la GACETA DE MADRID, durante las horas de diez a catorce de los días laborables. El plazo de admisión será de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el periódico oficial aludido.

Los pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, pudiendo éste lacrar, precintar o adoptar cuantas medidas estime necesarias a su derecho. En el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente:

“Proposición para optar a la subasta de enajenación de (aquí deberá indicarse la parcela a que se refiere la oferta, o las parcelas, si fuese más de una), sobrante de vía pública con motivo de la apertura de las calles de Emilia Pardo Bazán y Pi y Margall.”

Al reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que éste se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar cada una de las dos citadas personas.

Las proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, siendo rechazadas aquellas que no vayan acompañadas del resguardo del depósito y de la cédula personal del interesado, así como las que no se ajusten al modelo que se inserta al final de este anuncio.

Los que presenten proposiciones en representación de otras personas o entidades deberán acompañar además poder especial bastantado por un Letrado en ejercicio en esta capital.

El depósito consistirá en el 5 por 100 del tipo de la subasta en cuanto a cada uno de los solares, si optase a uno solamente; en el 5 por 100 de la suma del tipo de dos, si éste fuese el número a que se refiriese la oferta, y

en igual tanto por ciento de la totalidad si la proposición comprendiese los tres solares. El 5 por 100 del tipo de la subasta para el solar A. será de 1.505,38 pesetas; el correspondiente al solar B., de 1.537,65 pesetas; el relativo al solar C., de 2.018,80 pesetas. El que solicite la adquisición de los tres solares deberá constituir como depósito provisional 5.065,82 pesetas, 5 por 100 de las 101.316,50 pesetas a que asciende la totalidad de la valoración.

La subasta se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación municipal de 2 de Julio de 1924.

Si entre las proposiciones hubiese dos o más iguales más convenientes que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la mano entre sus autores durante el término de quince minutos; y si concluido este plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del remate.

La adjudicación provisional no se elevará a definitiva hasta que por el rematante se haya presentado proyecto de construcción integrado por Memoria descriptiva y planos completos, detallados y acotados de la obra a ejecutar en el solar de que se trata, proyecto sobre el cual habrá de recaer la aprobación del Concejo si reuniese las condiciones exigidas en las Ordenanzas de construcción en el Ensanche y los Reglamentos de Sanidad. Será condición precisa para la aprobación de ese proyecto que conste el mismo de planta baja y tres cuerpos altos.

Para la presentación de dicho proyecto se concede al adjudicatario un plazo de seis meses contados a partir de la fecha en que le haya sido notificada la adjudicación provisional con la resolución del Excmo. Ayuntamiento.

En el caso de que ese proyecto no cumplierse los requisitos correspondientes, se devolverá al interesado para que reforme los planos en un plazo de treinta días, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, o en el caso de que siguiese sin llenar las condiciones exigidas, se entenderá rescindido el contrato.

Una vez notificada la adjudicación provisional, el rematante deberá entregar en el plazo de treinta días naturales en la Depositaria municipal el total de la cantidad que hubiese ofrecido, y si no cumplierse la condición impuesta de presentar en los plazos que quedan señalados proyecto de obra autorizable, se declarará la rescisión del contrato, debiendo el rematante satisfacer a la Corporación, en concepto de indemnización de perjuicios, el 20 por 100 del precio de la subasta. La será devuelto únicamente el resto con pérdida además del depósito constituido.

El rematante realizará la obra con sujeción estricta al proyecto aprobado y regirá para comenzar, para caso de suspensión, terminación de la obra, declaración de inhabilitación, etc., los preceptos contenidos en las Ordenanzas, fijándose el plazo de ejecución en dos años a partir de la fecha en que haya sido aprobado el proyecto respectivo.

Si por causas no justificadas no se hubiese terminado la construcción en dicho plazo, satisfará por cada día de

retraso en la terminación 100 pesetas los treinta primeros días reservándose el Ayuntamiento el derecho de acordar lo que estime procedente transcurrido este último término.

Queda prohibido en absoluto arrendar el solar y destinarlo a otro uso que no sea el de la edificación.

El rematante se obliga a cumplir todas las cláusulas de este contrato, sometiéndose a cuantas disposiciones rijan obre materia de contratación con los Municipios y a los Tribunales de esta capital en su caso.

Será obligación del rematante abonar el importe de los anuncios en la GACETA DE MADRID, en el *Boletín Oficial* de la provincia y periódicos no oficiales de la localidad, así como los gastos que ocasione la subasta y de ella se deriven, incluso la formalización del contrato.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva, podrá retirar el depósito constituido para optar a la subasta.

La escritura de venta o sea la formalización del contrato se otorgará inmediatamente después de la adjudicación definitiva, siendo de cuenta del rematante los gastos que se originen, incluso pago de derechos reales a la Hacienda, inscripción en el Registro, etcétera, etc.

Como el solar de que se trata está constituido por parcelas sobrantes de vía pública, carece el Ayuntamiento de título de propiedad, pero se obliga a inscribirlo a su nombre antes de que el contrato de compraventa se formalice, corriendo de su cuenta los gastos que se originen. Como quiera que son tres los solares objeto de esta subasta, y se admiten proposiciones para una, para dos o para tres conjuntamente, se declara que serán preferibles las proposiciones que abarquen más de uno, pero siempre que la cantidad global ofrecida sea el duplo o el triplo de la oferta mayor formulada por otro licitador que se limite a un solar solamente.

#### Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia en los días... y..., respectivamente, así como de las condiciones para la subasta de tres solares aislada o conjuntamente señalados con las letras A, B, y C, sobrantes de vía pública, con motivo de la apertura de las calles de Emilia Pardo Bazán y Pi y Margall, las cuales acepta, ofrece la cantidad de... pesetas... (en letra) por (aquí debe indicarse si la oferta comprende un solar, dos o tres), haciendo la indicación con la letra o letras con que están señalados.

(Fecha y firma del proponente.)

*Observación.*—Se hace constar que publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia el 21 de Agosto último el anuncio previo que determina el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, señalándose el plazo de cuatro días hábiles para formular las reclamaciones que se estimasen pertinentes, ha transcurrido el plazo expresado sin que se haya recibido alguna.

La Coruña a 5 de Diciembre de 1931.  
El Alcalde, Juan González Rodríguez.  
S—2529

**REGIMIENTO DE INFANTERIA NÚMERO 85**

Necesitando adquirir este Cuerpo los efectos que a continuación se expresan, se abre un concurso para que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones en la oficina de Mayoría en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Los efectos se entregaran libres de todo gasto, en el Almacén del Cuerpo, y los solicitantes han de hacer constar en sus pliegos que aceptan íntegramente el cumplimiento de todos los preceptos que contiene la Orden circular de 27 de Marzo último (D. O. número 73), así como la de 2 de Octubre de 1930 (D. O. número 223), siendo el importe de este anuncio que se publica en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial* y Prensa local a prorrateo entre los constructores que se les adjudique y el pago de los efectos que se mencionan estará sujeto al descuento del 3.39 por 100.

*Detalle.*

- 100 perolas de 15 plazas.
- 100 cazos de una plaza.
- 100 cucharones.
- 200 fuentes.
- 100 jarras para vino.
- 100 jarras para agua.
- 2.000 pañuelos.

Zamora, 10 de Diciembre de 1931.  
El Comandante Mayor, Francisco de Reyna.

S—2534

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**MAGNA, S. A.**

Con arreglo al artículo 12 de los Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria para el día 23 de Diciembre próximo, en el domicilio social de la Sociedad, plaza García Hernández, número 1, Madrid, a las doce de su mañana.

Dicha Junta se celebrará con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Tomar decisión sobre la situación actual de la Sociedad.

Y cualquiera otro asunto que se estime necesario.—El Presidente, F. Tournau.  
X—4565

**MINAS DE BARRUELO, S. A.**

Esta Sociedad tiene el honor de poner en conocimiento de los tenedores de sus obligaciones, series A y B, emisión de 1928, que, a partir del día 31 de Diciembre corriente, se pagará el cupón número 6, que vence en igual día, contra entrega del mismo, a razón de pesetas 12,44 y 10,11, respectivamente, por cupón (deducidos los impuestos), en los establecimientos siguientes:  
En Madrid: Banco Urquijo, Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya, y en la Caja del domicilio social, Arlabán, número 7.

En Barcelona: Banco Urquijo Catalán, Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya y Banca López Brú.

Madrid, 10 de Diciembre de 1931.—  
El Secretario del Consejo, Alfredo de Zavala.  
X—4567

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

En el sorteo para amortización de las obligaciones de esta Compañía que a continuación se expresan, correspondientes al vencimiento de 1.º de Febrero de 1932, celebrado el día 2 del actual, han resultado amortizadas las siguientes:

Líneas de Huesca a Francia, por Canfranc; Soto de Rey a Ciano Santa Ana, y Villabona a Avilés y San Juan de Nieva.

2.724 obligaciones Especiales, números:

451 a	460	24.521 a	24.530
651 a	650	24.751 a	24.759
1.261 a	1.270	25.571 a	25.580
1.361 a	1.370	26.201 a	26.210
1.801 a	1.810	27.131 a	27.140
1.971 a	1.980	28.361 a	28.370
2.021 a	2.030	28.561 a	28.570
2.241 a	2.250	29.201 a	29.210
2.321 a	2.330	29.331 a	29.340
2.861 a	2.870	29.591 a	29.600
3.381 a	3.390	30.691 a	30.700
3.461 a	3.470	30.591 a	30.600
3.591 a	3.600	30.591 a	30.600
3.741 a	3.750	31.971 a	31.980
4.251 a	4.260	32.071 a	32.080
4.271 a	4.280	32.951 a	32.960
5.771 a	5.780	33.331 a	33.340
5.861 a	5.870	33.461 a	33.470
6.031 a	6.040	33.951 a	33.960
6.421 a	6.430	34.981 a	34.990
6.811 a	6.820	35.611 a	35.620
7.861 a	7.870	35.851 a	35.860
8.311 a	8.320	35.981 a	35.990
8.631 a	8.640	37.191 a	37.200
8.691 a	8.700	37.571 a	37.580
8.871 a	8.880	38.291 a	38.300
8.921 a	8.930	38.451 a	38.460
9.511 a	9.520	39.121 a	39.130
10.041 a	10.050	39.441 a	39.450
10.101 a	10.110	39.811 a	39.820
10.141 a	10.150	41.731 a	41.740
10.321 a	10.330	42.811 a	42.820
10.551 a	10.560	43.411 a	43.420
11.091 a	11.100	43.841 a	43.850
11.381 a	11.390	44.021 a	44.030
11.591 a	11.600	44.111 a	44.120
12.221 a	12.230	44.371 a	44.380
12.321 a	12.330	45.181 a	45.190
13.121 a	13.130	45.241 a	45.250
13.721 a	13.730	45.831 a	45.840
13.901 a	13.910	45.881 a	45.890
14.311 a	14.320	45.991 a	46.000
14.401 a	14.410	47.911 a	47.920
14.651 a	14.660	49.541 a	49.550
15.521 a	15.530	51.221 a	51.230
16.211 a	16.220	52.081 a	52.090
17.471 a	17.480	52.531 a	52.540
17.881 a	17.890	52.661 a	52.670
18.091 a	18.100	53.201 a	53.210
18.101 a	18.110	53.251 a	53.260
18.631 a	18.640	53.351 a	53.360
18.821 a	18.830	53.511 a	53.520
19.161 a	19.170	53.591 a	53.600
19.381 a	19.390	54.051 a	54.060
21.521 a	21.530	54.241 a	54.250
21.601 a	21.610	54.321 a	54.330
23.401 a	23.410	54.751 a	54.760
23.591 a	23.600	54.801 a	54.810
23.781 a	23.790	54.841 a	54.850

55.471 a	55.480	101.461 a	101.470
56.211 a	56.220	102.211 a	102.220
57.071 a	57.080	102.921 a	102.930
59.531 a	59.540	105.801 a	105.810
60.041 a	60.050	105.841 a	105.850
60.951 a	60.960	106.231 a	106.240
60.601 a	60.610	109.421 a	109.430
61.351 a	61.360	109.811 a	109.820
61.351 a	61.360	112.831 a	112.840
61.931 a	61.940	113.531 a	113.540
62.201 a	62.210	114.091 a	114.100
62.241 a	62.250	114.251 a	114.260
62.951 a	62.960	115.291 a	115.300
63.411 a	63.420	115.331 a	115.340
64.181 a	64.190	115.701 a	115.710
64.201 a	64.210	116.211 a	116.220
64.841 a	64.850	116.811 a	116.820
69.951 a	69.960	117.271 a	117.280
70.731 a	70.740	117.601 a	117.610
71.001 a	71.010	118.211 a	118.220
71.351 a	71.360	118.441 a	118.450
71.471 a	71.480	118.501 a	118.510
71.911 a	71.920	118.821 a	118.830
72.151 a	72.160	119.001 a	119.010
72.571 a	72.580	120.631 a	120.640
72.831 a	72.840	121.291 a	121.300
73.651 a	73.660	122.111 a	122.120
74.541 a	74.550	123.881 a	123.890
74.571 a	74.580	124.011 a	124.020
74.581 a	74.590	124.051 a	124.060
75.331 a	75.340	124.471 a	124.480
76.121 a	76.130	124.831 a	124.840
77.641 a	77.650	125.221 a	125.230
79.041 a	79.050	126.841 a	126.850
79.211 a	79.220	127.081 a	127.090
79.921 a	79.930	127.551 a	127.560
80.251 a	80.260	128.271 a	128.280
80.281 a	80.290	128.471 a	128.480
80.621 a	80.630	128.921 a	128.930
81.051 a	81.060	129.511 a	129.520
81.251 a	81.260	129.751 a	129.760
81.691 a	81.700	131.391 a	131.400
81.971 a	81.980	131.671 a	131.680
82.661 a	82.670	132.721 a	132.730
82.701 a	82.710	132.751 a	132.760
83.451 a	83.460	133.601 a	133.610
83.851 a	83.860	133.991 a	134.000
84.251 a	84.260	134.031 a	134.040
84.741 a	84.750	134.691 a	134.700
85.161 a	85.170	134.181 a	134.190
85.321 a	85.330	135.511 a	135.520
85.341 a	85.350	135.651 a	135.660
85.401 a	85.410	136.961 a	136.970
85.771 a	85.780	137.791 a	137.800
86.061 a	86.070	138.711 a	138.720
87.491 a	87.500	139.431 a	139.440
87.841 a	87.850	139.501 a	139.510
87.931 a	87.940	141.351 a	141.360
88.091 a	88.100	142.631 a	142.640
90.111 a	90.120	143.151 a	143.160
90.241 a	90.250	143.391 a	143.400
90.271 a	90.280	143.961 a	143.970
91.361 a	91.370	144.091 a	144.100
92.321 a	92.330	144.361 a	144.370
93.191 a	93.200	144.751 a	144.760
94.191 a	94.200	145.471 a	145.480
94.261 a	94.270	145.701 a	145.710
94.451 a	94.460	146.071 a	146.080
95.081 a	95.090	146.181 a	146.190
95.751 a	95.760	146.381 a	146.390
96.651 a	96.660	146.581 a	146.590
97.031 a	97.040	146.811 a	146.820
97.461 a	97.470	147.161 a	147.170
98.051 a	98.060	147.421 a	147.430
98.221 a	98.230	148.521 a	148.530
100.221 a	100.230	148.561 a	148.570
100.971 a	100.980	149.351 a	149.360
101.191 a	101.200		

Los poseedores de las mencionadas obligaciones podrán efectuar el cobro del valor del reembolso de las mismas, con deducción de los impuestos correspondientes, a partir de 1.º de Febrero

de 1932, en los puntos que a continuación se expresan:

En Madrid, en el Banco de España y en las oficinas de Títulos que la Compañía tiene establecidas en la estación del Príncipe Pío y en el Palacio de la Bolsa, Antonio Maura, 1.

En Barcelona y Valencia, en las oficinas de Títulos instaladas en las respectivas estaciones.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander, en el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza, en las oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

En las Sucursales, Agencias y Corresponsales de los Bancos Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo en todos los lugares no expresados y por todas las Sucursales del Banco de España.

Madrid, 5 de Diciembre de 1931.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X-4551

#### COMPANIA MADRILEÑA DE ALUMBRADO Y CALEFACCION POR GAS

Se pone en conocimiento de los poseedores de acciones Privilegiadas de nuestra Compañía que la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 25 de Mayo de 1931 acordó el pago de pesetas 0,50 a las acciones Privilegiadas, segunda categoría, como dividendo correspondiente al ejercicio 1930, y pesetas 12,50 a las acciones Privilegiadas primera categoría, a cuenta del dividendo del ejercicio 1931, deducción de los mencionados pagos los impuestos correspondientes.

Dichos pagos se efectuarán, a partir del día 15 de los corrientes, a razón de pesetas 0,500 neto y pesetas 11,22 neto, mediante la entrega de los cupones números 4 y 11, respectivamente, en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, número 14, Madrid.

Madrid, 13 de Diciembre de 1931.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Guillermo García Parraña.

X-4565

#### RIEGOS Y SONDEOS DEL SUR DE ESPAÑA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria para tratar del estado de esta Sociedad y, además, sobre el pago del canon de superficie de las minas correspondiente al año en curso, cuya Junta tendrá lugar el día 24 de Diciembre corriente en su domicilio social, en esta ciudad, Infanta, 7, principal, a las tres de la tarde.

Almería, 9 de Diciembre de 1931.—El Presidente, El Marqués de Torre Alta.

X-4579

#### COMPANIA HISPALENSE DE VALORIZACION DE MARISMAS

Por medio del presente edicto se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria que habrá de celebrarse el día 30 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en

la calle del Cisne, número 23, piso quinto, de Madrid, para tratar del convenio con "Islas del Guadalquivir, Sociedad Anónima", y sus obligacionistas, sobre modificación de algunos particulares de la escritura de emisión de las obligaciones de la misma Sociedad.

Los señores accionistas que se propongan asistir a dicha Junta deberán depositar sus acciones en el Banco Alemán Transatlántico o en cualquiera de sus Sucursales o Agencias hasta el día 26 inclusive, durante sus respectivas horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Diciembre de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Soto Reguera.

X-4580

#### SOCIEDAD HIDRAULICA SANTILLANA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado amortizar 390 obligaciones hipotecarias, emisión de 1917.

Dicha amortización se hará por sorteo, que se verificará el día 29 del corriente, en el domicilio social, plaza de la Lealtad, número 3, a las nueve de la mañana, con asistencia de Notario, y al que pueden concurrir cuantos obligacionistas y accionistas de esta Sociedad lo deseen.

Verificado este sorteo, se publicarán en la "Gaceta de Madrid" los números de las que resulten amortizadas, así como la fecha de pago de las mismas.

Madrid, 12 de Diciembre de 1931.—El Director Gerente, Carlos García Alonso.

X-4577

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Desde el día 1.º de Enero de 1932 se satisfarán el cupón 48 de las obligaciones al 6 por 100, emisión de 1920, y el cupón número 32 de las obligaciones al 5 1/2 por 100, emisión de 1924, de esta Sociedad, mediante facturas duplicadas, que se facilitarán en los Establecimientos siguientes:

En Madrid: Bancos Urquijo, Español de Crédito, Hispano Americano, Vizcaya y Bilbao.

En Bilbao: Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Urquijo Vascongado.

En Barcelona, Sociedad anónima Arnús-Garí.

En Santander, Banco Mercantil.

Madrid, 12 de Diciembre de 1931.—El Vicepresidente, J. de Aymerich.

X-4569

#### COMPANIA DEL NORTE AFRICANO

##### Convocatoria.

La Compañía del Norte Africano celebrará Junta general ordinaria en Madrid, calle Lope de Rueda, 18, el día 28 de Diciembre corriente, a las doce, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación de la Memoria y balances correspondientes a los ejercicios 1929 y 1930.
2. Ratificación de elecciones de Administradores.
3. Asuntos diversos.

Los propietarios de acciones que se propongan concurrir a la Junta deberán consignar en el mencionado domicilio, cinco días antes, por lo menos, del señalado para la reunión, los títulos de sus acciones o los resguardos de sus depósitos en cualquier Establecimiento bancario de España o del Extranjero, así como los documentos oficiales que acrediten su cualidad de tales propietarios de las acciones.

Madrid, 7 de Diciembre de 1931.—El Consejo de Administración.

X-4573

#### COMPANIA DE ENSANCHE, URBANIZACION Y SANEAMIENTO DE CARTAGENA

No habiéndose reunido número bastante de accionistas para celebrar la Junta general convocada para el día 12 del presente mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 de los Estatutos sociales, y en armonía también con lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 168 del Código de Comercio vigente, se cita en segunda convocatoria a Junta general extraordinaria de esta Sociedad para el día 23 del corriente, y hora de las once de la mañana, en el piso entresuelo de la casa número 19 de la calle de Alcalá, de Madrid, siendo el objeto de la reunión tratar de la disminución del capital social y anulación de las acciones en Cartera.

Madrid, 13 de Diciembre de 1931.—El Administrador Delegado, D. Cánovas.

X-4575

#### ELECTRICA CASTELLANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 21 del corriente, a las cinco de la tarde, en nuestro domicilio social, plaza de la Lealtad, número 3, bajo el siguiente

##### Orden del día.

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Modificación de los Estatutos sociales.
- 3.º Creación de obligaciones.

Se recuerda a los señores accionistas los artículos 16 y 17 de los Estatutos.

Madrid, 12 de Diciembre de 1931.—El Consejero y Director Gerente, Cristóbal Colón.

X-4576

#### CEMENTOS COSMOS, S. A.

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de esta Sociedad que su Consejo de Administración ha acordado el pago del cupón número 14 de las mismas, vencimiento 1.º de Enero de 1932, y el cual se efectuará en los siguientes Bancos: Banco de Bilbao, en Madrid y en todas sus Sucursales; Smith Horn y Compañía, Bilbao; Banco del Comercio, Bilbao; Banco Central, Madrid.

Madrid, 12 de Diciembre de 1931.—El Consejero Delegado, José María M. de las Rivas.

X-4574

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE ALMAZAN**

El Sr. Juez de primera instancia del partido de Almazán, en auto fecha 22 de Septiembre último, dictado en demanda de juicio ejecutivo seguido por doña Francisca Lapeña García, representada por el Procurador D. Augusto Lozano, vecino de Almazán, contra don Miguel Rupérez, vecino de Bliccos, cuyo paradero actual se desconoce, por haberse ausentado de su domicilio, en reclamación de 2.850 pesetas, intereses legales y costas, ha acordado requerir de pago y citar de remate por medio de la presente cédula, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", al deudor don Miguel Rupérez, concediéndole un término de nueve días desde su publicación, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar que se ha practicado el embargo en los bienes del deudor, D. Miguel Rupérez, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero del deudor, ratificándose el embargo preventivo llevado a efecto en 7 de Enero del corriente año.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, libro y firmo la presente en Almazán a 1.º de Diciembre de 1931.—El Secretario judicial, José L. Guillén. X—4572

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE  
MADRID**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, Secretaria del que refrenda, en autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Francisca Azorín Corbalán, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Novelda, el día 9 de Enero del año próximo, a las once, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de 37.500 pesetas, la siguiente finca:

Una de regadío, con caserío sito en término de Novelda, en el paraje denominado "Casas Campet", constituida por la agrupación de las cuatro suertes de tierra huerta que a continuación se describen, las cuales, aun cuando hasta ahora figuren en el Registro de la Propiedad como fincas diferentes, constituyen un cuerpo de bienes dependiente del caserío referido, que se encuentra enclavado en la suerte que se describe en primer lugar, y sirve de casa de labor para todas. La superficie de dichas suertes componen una cabida total de 54 tabullas y siete octavas y media, equivalentes a cinco hectáreas, 92 áreas y 20 centiáreas. Dichas suertes, sitas todas en término de Novelda, son:

1.º 38 tabullas y cinco y media octavas, equivalentes a cuatro hectáreas, 17 áreas y cuatro centiáreas de tierra huerta viña, en la cual se halla enclavada una casa habitación con sus co-

respondientes ensanches, bodega, cubo o trullo, prensa, lagar y enseres de los mismos, señalada con el número 46 de policía, pago del Este; cuya extensión superficial es de 280 pies, y además un edificio de planta baja y balsa, sin número, cuya medida superficial se ignora, y en él instalados motor y bombas para la explotación de la mina "Nuestra Señora de la Consolación"; está todo situado en el partido de Campet, riego del camino de Elche; y linda: Levante y Norte, con casa y tierras de Tomás Almodóvar Sánchez, hoy de Eduardo García; Mediodía, senda y tierras de José Alenda, y Poniente, las de José Gómez, camino y acequia en medio.

2.º 10 tabullas y siete octavas, equivalentes a una hectárea, 17 áreas y 23 centiáreas de tierra huerta, plantada de viñas, en dicho partido y riego; y sus linderos: por Levante y Norte, con acequia; por Mediodía, con camino que conduce a Aspe, y Poniente, con senda.

3.º Tres tabullas y tres cuartas, equivalentes a 40 áreas y 42 centiáreas de tierra huerta blanca y parte viña, partido del Campet, riego del camino Elche; sus linderos: por Levante, con tierras de D. Tomás Almodóvar Sánchez; Mediodía, con la de D. José María López; Poniente y Norte, con acequia; y

4.º Una tabulla y cinco octavas, equivalentes a 17 áreas y 51 centiáreas de tierra huerta, situada en el referido partido y riego, trozo llamado de Copas; dividida en dos trozos; sus linderos: por Levante, con camino; Mediodía, con tierras de Francisco y José Segura; Poniente y Norte, con la de Miguel Pellín.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo de 37.500 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 28 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Luis Amado. X—4581

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE  
DE MADRID**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, en las diligencias preparatorias de juicio ejecutivo, promovidas por el Procurador D. Enrique de las Alas Pumarino, en nombre y representación del

Banco Hispano Americano, contra don José Antonio Arechavala, sobre reconocimiento de una firma puesta por éste en una letra de cambio por valor de 34.000 pesetas, como librador, mediante a ignorarse el actual domicilio y paradero de este último señor, se le cita por medio de la presente cédula, por primera vez, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 18 del actual, a las once de la mañana (Audiencia sita en esta capital, calle del General Castaños, núm. 1), a prestar declaración de reconocimiento de firma acordada; bajo apercibimiento que de no concurrir en dichos días y hora, sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 9 de Diciembre de 1931.—El Secretario, P. H., Emilio Esteban. X—4583

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE  
MADRID**

El Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Enrique de las Alas Pumarino, en nombre del Banco Hispano Americano, contra D. Carlos Deusch, sobre pago de 47.701,78 pesetas de principal, en los que se ha dictado el anterior: sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 20 de Noviembre de 1931; el Sr. D. José María Rodríguez del Valle y Ruiz, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Banco Hispano Americano, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Enrique de las Alas Pumarino y defendido por el Letrado don Melquiades Álvarez, y de otra, como demandado, D. Carlos Deusch, que exerce de representación y defensa por hallarse constituido en rebeldía, sobre pago de 47.701 pesetas con 78 céntimos de principal; y

Fallo que estimando en todas sus partes la demanda formulada por la representación del Banco Hispano Americano, debo condenar y condeno al demandado D. Carlos Deusch, a que tan pronto sea firme esta sentencia pague a dicho Banco demandante las 47.701 pesetas y 78 céntimos que le adeuda, como saldo restante a su favor, según el extracto de cuenta presentado, con más los intereses legales de la expresada suma, a razón del 5 por 100 anual desde la fecha de la demanda; y asimismo, que debo condenar y condeno al demandado, D. Carlos Deusch, al pago de todas las costas de este juicio, que expresamente le impongo.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado no puede notificarse en los estrados del Juzgado se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de esta provincia, si el actor noriere uso del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento

lo civil, lo pronuncio, mando y firmo. José María Rodríguez del Valle.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; de que doy fe.—Ante mí, J. M. de Antonio.

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado D. Carlos Deutch se pone el presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid", toda vez que se ignora el actual domicilio y paradero del Sr. Deutch.

Madrid, 7 de Diciembre de 1931.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Rodríguez del Valle.

X-4582

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

En los autos de menor cuantía seguidos a instancia de D. Luis Cabau Derch contra D. Ignacio Carrero, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En Madrid a 2 de Diciembre de 1931. El Sr. D. Gustavo Lescurre y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por D. Luis Cabau Derch, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, defendido por el Letrado D. Raimundo Dolz y representado por el Procurador D. Serafin Palacios, contra D. Ignacio Carrero, declarado en rebeldía por su incomparecencia, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, sobre pago de 1.502 pesetas y 22 céntimos de principal, intereses, gastos y costas; y

Fallo que debo condenar y condeno al demandado D. Ignacio Carrero a que tan pronto como esta sentencia sea firme, pague a D. Luis Cabau Derch la cantidad de 1.519 pesetas y 82 céntimos, más los intereses legales de esa suma desde la interposición de la demanda, y las costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Gustavo Lescurre.

Publicación.—En la audiencia pública de este día ha sido leída y publicada la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe; de lo que yo, como Secretario que conozco de los autos, doy fe. Madrid, 2 de Diciembre de 1931.—Ante mí, Licenciado José Torres.

Y para que sirva de notificación en forma a D. Ignacio Carrero expido la presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" a 3 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X-4571

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital, en auto dictado con fecha 6 de Octubre último, despachó ejecución a instancia de D. Fabián Sanz Posadas contra los bienes y rentas de D. Luis Charles Arroyo, por la cantidad de 100.000 pesetas de principal, intereses de esa suma a razón del 5 por 100 al año desde el 20 de Enero de 1930, y las costas; habiéndose procedido sin el previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad del demandado, por ignorarse su domicilio y paradero, causándose traba sobre la casa número 82 provisional de la calle de Lista, de esta capital, con sus rentas o alquileres.

En su consecuencia, de conformidad con lo que establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la ley de Enjuiciamiento civil, se practica al D. Luis Charles y Arroyo el expresado requerimiento, y a la vez se le cita de remate por medio de esta cédula, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos por medio de Procurador y se oponga a la ejecución, si viere conveniente; previniéndole que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la ley.

Madrid, 28 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X-4564

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATARÓ

En virtud de lo acordado en el expediente de suspensión de pagos de Manufacturas Colomer Hermanos, Sociedad anónima, y después de haberse practicado la votación escrita a que se refiere el artículo 19 de la ley de Suspensión de pagos, se hace saber por el presente, que se ha dictado el siguiente

"Auto.—En la ciudad de Mataró a 7 de Diciembre de 1931...

Resultando...:

Considerando...:

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba la proposición de convenio presentada en 5 de Noviembre último, por los acreedores D. Alberto Marchal Matthis, José Lladet, Sociedad en comandita; Sociedad anónima Asencio, Ignacio Vidal y Manufacturas Carol, S. Sa.; y se manda a todos los interesados a estar y pasar por lo consignado en dicho convenio; y publíquense edictos, con la parte dispositiva de este auto, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid"; requiérase a los Interventores para que cesen en su cargo dentro del término prevenido y libren los correspondientes mandamientos a los Registros Mercantil y de la Propiedad correspondientes, para que procedan a las cancelaciones oportunas que se decretan con motivo del

alzamiento de la suspensión de pagos de la Sociedad Manufacturas Colomer Hermanos, S. A.; librándose para su efectividad los exhortos necesarios.

Lo mandó y firma el Sr. D. Miguel Ciges y Pérez, Juez de primera instancia de la ciudad de Mataró y su partido; doy fe.—Miguel Ciges.—Ante mí, José de Lassaletta.

Dado en Mataró a 7 de Diciembre de 1931.—El Secretario judicial, José de Lassaletta.

X-4568

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIÁN

El Sr. D. Alfonso Rodríguez Dranguet, Juez de primera instancia de San Sebastián y su partido, en providencia de este día, dictada en demanda promovida por el Procurador D. Angel Arizmendi, en nombre de D. Francisco Miranda Olano, en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía contra la herencia yacente de doña Juana Landa e Iribarren y doña María de los Dolores Urquiola y Valdivia, y contra cuantas personas se creyeren con derecho a dicha herencia y que se desconocen quienes sean, se emplaza a las personas que ostenten las legítimas representaciones de las herencias yacentes de las señoras doña Juana Landa e Iribarren y doña María de los Dolores Urquiola y Valdivia, o las personas que pudieran creerse con derecho a dichas herencias, por segunda vez y término de cinco días, para que dentro de él comparezcan en tales autos, personándose en forma.

Y con el fin de que la presente, que será publicada en el "Boletín Oficial de la provincia de Guipúzcoa" y en la "Gaceta de Madrid", les sirva de emplazamiento en forma, la firmo en San Sebastián a 7 de Diciembre de 1931.—El Secretario judicial, Pedro Buenechea.

X-4578

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE VALLADOLID

Don Eduardo Ibáñez Cantero, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de Valladolid.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente promovido por el Procurador D. José María Stampa en nombre de D. Pablo Castillo Martínez, mayor de edad, casado y comerciante de esta plaza, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicho comerciante.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º de la vigente ley de Suspensiones de pagos.

Dado en Valladolid a 10 de Diciembre de 1931.—El Juez, Eduardo Ibáñez Cantero.—El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.

X-4570

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

9.577

ACOSTA MARIN, José; hijo de José y Concepción, de veintidós años de edad, casado, viajante, natural de Sufli (Almería), procesado por estafa, con el número 528 del corriente año; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, sito en la calle de Góngora, sin número, dentro del término de diez días con el fin de notificarle auto de procesamiento y recibirle inquisitiva en dicho sumario; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

16200

9.578

AGUDO GALVEZ, Rafael; hijo de Juan, natural de Hornachuelos, de estado soltero, profesión barbero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión, apercibido de ser declarado rebelde.

16198

9.579

ALVAREZ ESCUDERO, Ruperta; natural de Palencia, de estado soltera, profesión tanguista, de veinticuatro años, domiciliada últimamente en esta capital, procesada por resistencia en sumario 1.409 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, y Secretaria del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de notificarla y llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

16215

9.580

ALVAREZ RAJOY, Ricardo; de treinta y cuatro años de edad, hijo de Torcuato y de Delfina, casado, ama-

nuense, natural de Verin, y vecino de Mérida, donde estuvo domiciliado, de estatura regular, pelo rubio, color sano, ojos azules, calvo, de la región frontal, penado por estafa en la causa número 152 de 1930, de este Juzgado de instrucción de Mérida y actualmente en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado, a fin de ser reducido a prisión, con objeto de que extinga la condena que le fué impuesta.

16229

9.581

AVILES LOPEZ, Adrián; hijo de Robustiano y de Francisca, natural de Ricote (Murcia), de estado soltero, profesión pensionista, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Poniente, número 42, entresuelo primera, procesado en causa número 590 de 1931, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaria de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16052

9.582

BALLESTEROS OLMEDILLA, Elias; de cuarenta y dos años de edad, viudo, quincallero, natural de Palomares, vecino que fué de Valencia, travesía Moncada, número 111, procesado por tenencia ilícita de armas en causa número 26 de 1931; comparecerá dentro de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Monóvar, en dicha causa, para ser emplazado y notificarsele el auto de conclusión del sumario; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no comparece.

16154

9.583

BERLANGA ZABALA, Manuel; hijo de Manuel y de Pascuala, natural de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Camporrobles, calle Horno Nuevo, núm. 12, procesado en causa número 489 de 1931, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaria de don José Costa Alvero, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16168

9.584

BERRAN LAPLAZA, Santiago; de veintiocho años de edad, casado, natural de Castejón, Navarra, hijo de León y de Constancia, domiciliado últimamente en el Grupo Aunós, de casas baratas, calle número 14, núm. 17, procesado en sumario número 1.042 de 1931, por lesiones y coacciones, seguido ante este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona; comparecerá en el mismo, en el término de ocho días, para ser reducido

a prisión y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

16056

9.585

BLESA SANZ, Daniel; de estado casado, de profesión sastre, de treinta años de edad, natural y vecino de Huesca, con último domicilio en expresada ciudad, de donde partió para Zaragoza, sin ninguna característica distinguible; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Huesca, sito en la plaza de San Victorián, Edificio Cárcel, en término de diez días, a contar de la publicación de la presente, al objeto de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de esta ciudad, en el rollo de la causa número 118 del año 1930, por delito contra la honestidad de las menores; apercibiéndole que, de no hacerlo así, se le declarará rebelde, parándole el perjuicio consiguiente a tal rebeldía.

16123

9.586

BORRELL BAUCELLES, Arturo; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la plaza de la Lana, número 1, segundo segunda, procesado en causa número 1.083 de 1931, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaria de don Mariano Pujadas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16051

9.587

CABEZAL GONZALEZ, Antonio; de treinta años de edad, hijo de Juana y de Encarnación, natural de El Ferrrol, y Juana Pesado Oujo, de treinta y siete años de edad, natural de Villagarcía de Arosa, hija de Roque y de Concepción, esposa del anterior, y en ignorado paradero; comparecerán ante el Juzgado de Pamplona, en término de diez días, al objeto de ser reducidos a prisión, decretada en la causa que se les sigue, sobre atentado, con el número 15 de 1931; apercibiéndoles que, si no lo hacen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

16238

9.588

CANTOS GARCIA, Antonio; hijo de Julián y de María, natural de Villar de Chinchilla, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintinueve años de edad, sin domicilio, procesado por hurto en causa número 2 del año 1931, instruida en este Juzgado del partido de Alberique, para que comparezca en el término de diez días, ante dicho Juzgado de instrucción en prisión; apercibido de ser declarado rebelde si no lo verifica.

16157

(Continúa en la página 346.)

# MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

## SECCIÓN DE ESTADÍSTICAS ESPECIALES DEL TRABAJO

### CENSO ELECTORAL SOCIAL

(Continuación de la GACETA núm. 345.)

Número de orden	TÍTULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios	Número de obreros que emplean
<b>GRUPO 20.</b>						
<i>Hostelería.</i>						
1	Asociación de dueños de Cafés y Restaurantes de la provincia de Alava.....	Vitoria .....	Alava .....	"	7	88
2	Agrupación de Restaurantes, Cafés, Bares y similares de Badalona .....	Badalona .....	Barcelona .....	1 Diciembre 1928...	54	66
3	Asociación de Hoteleros y similares de Cataluña.....	Barcelona .....	Idem .....	4 Septiembre 1900.	210	2.536
4	Asociación Patronal de Cafés, Restaurantes y similares de Cataluña .....	Idem .....	Idem .....	10 Enero 1928.....	62	1.286
5	"La Uva", Unión de expendedores de vino al por menor.	Idem .....	Idem .....	31 Julio 1897.....	323	280
6	Centro gremial de Líquidos de Gracia.....	Idem .....	Idem .....	7 Mayo 1926.....	161	"
7	Grandes Almacenes "El Siglo" (Hostelería).....	Idem .....	Idem .....	23 Abril 1921.....	"	14
8	Asociación Patronal de Hoteles, Cafés y Bares de la provincia de Burgos.....	Burgos .....	Burgos .....	"	58	246
9	Gremio de Restaurantes y Cafés.....	Cádiz .....	Cádiz .....	18 Julio 1909.....	218	650
10	Sindicato de los gremios de Cafés, Vinos y similares.....	Jerez de la Frontera.....	Idem .....	"	118	270
11	Agremiación de Cafés y Bebidas.....	Línea de la Concepción.....	Idem .....	20 Mayo 1931.....	"	100
12	Gremios Unidos de San Fernando (Hostelería).....	San Fernando .....	Idem .....	2 Mayo 1924.....	82	80
13	Gremios Unidos de San Fernando (Cafés y bares).....	Idem .....	Idem .....	2 Mayo 1924.....	82	86
14	Confederación Patronal de Círculos, Hoteles, Cafés, Bares, Restaurantes, etc.....	Cáceres .....	Cáceres .....	19 Julio 1928.....	47	"
15	Círculo Vinícola y Mercantil.....	Valdepeñas .....	Ciudad Real.....	1 Enero 1899.....	84	380
16	Unión Patronal de Gerona (Industria hotelera).....	Gerona .....	Gerona .....	"	"	300
17	Asociación del Comercio de licores de la provincia de Gerona .....	Idem .....	Idem .....	2 Septiembre 1930.	458	2.260
18	Asociación de Hoteles, Restaurantes y similares.....	San Sebastián.....	Gulpúzepa .....	28 Julio 1909.....	24	166
19	Asociación de dueños de Cafés, Bares y Hoteles.....	León .....	León .....	17 Noviembre 1924.	"	120
20	"La Unión Vinícola de Lérida".....	Lérida .....	Lérida .....	30 Julio 1920.....	35	182
21	Unión Mercantil de Carabanchel Bajo (Industria hotelera, Vinos)	Carabanchel Bajo.....	Madrid .....	"	23	50
22	Sociedad Hispanoamericana de Grandes Hoteles.....	Madrid .....	Idem .....	4 Abril 1917.....	22	3.215
23	Sociedad Manicéptica e Industrial "La Viña".....	Idem .....	Idem .....	29 Julio 1897.....	240	"
24	Sociedad de Fondistas y similares de Madrid.....	Idem .....	Idem .....	12 Abril 1914.....	813	1.700
25	Asociación de Restaurantes y Piañbres de Madrid.....	Idem .....	Idem .....	16 Diciembre 1919...	86	980
26	Asociación de dueños de Cafés y Restaurantes de Madrid.	Idem .....	Idem .....	19 Junio 1899.....	40	1.380
27	Asociación Patronal de Cafés, Restaurantes y Cervocerías...	Idem .....	Idem .....	22 Febrero 1928.....	51	978
28	Asociación Patronal de Cafés-Bares.....	Idem .....	Idem .....	25 Abril 1919.....	"	2.030
29	Sociedad "Unión de dueños de Cafés-Bares".....	Idem .....	Idem .....	11 Mayo 1931.....	50	"
30	"Vinos de Mesa", Sociedad patronal.....	Idem .....	Idem .....	7 Mayo 1930.....	73	"

31	Unión Patronal de Vinos y Aguardientes.....	Idem .....	Idem .....	8 Julio 1927.....	353	1.005
32	Gremio de Hoteles y sus similares.....	Cartagena .....	Murcia .....	5 Febrero 1919.....	8	48
33	Unión gremial de Vinos, Aguardientes y Cervezas.....	Idem .....	Idem .....	1 Marzo 1924.....	80	120
34	Asociación de Patronos de Pamplona (Bares y Cafés).....	Pamplona .....	Navarra .....	20 Junio 1901.....	6	45
35	"La Ligada" (Vendedores de bebidas al por menor, cafés económicos, casas de comidas y sus similares).....	Oviedo .....	Oviedo .....	22 Agosto 1918.....	94	142
36	Sociedad "La Vid", Gremio de Taberneros.....	Palencia .....	Palencia .....	24 Marzo 1931.....	21	7
37	Unión Patronal de Hoteles, Cafés y Consterías.....	Vigo .....	Pontevedra .....	30 Marzo 1920.....	35	918
38	"La Nobleza", Sociedad de Fondistas y similares.....	Idem .....	Idem .....	21 Agosto 1922.....	42	120
39	Agremiación de Almacenistas de Vinos y Aguardientes.....	Idem .....	Idem .....	10 Diciembre 1920...	20	168
40	Unión Hostelera.....	Salamanca .....	Salamanca .....	23 Julio 1928.....	26	70
41	Asociación de Bares.....	Idem .....	Idem .....	6 Marzo 1925.....	27	110
42	Sociedad de dueños de Hoteles, Fondas y Cafés.....	Idem .....	Santander .....	8 Enero 1918.....	53	300
43	"La Previsora" (Sociedad de Hoteles, Restaurantes, Cafés y similares).....	Santander .....	Santander .....			
44	"La Defensa Industrial" (Hoteles, Restaurantes, Cafés, Bares y Hospederías).....	Sevilla .....	Sevilla .....	19 Agosto 1918.....	6	1.058
45	Comité Industrial Hotelero y de Gremios similares de Valencia.....	Toledo .....	Toledo .....	23 Febrero 1931.....	23	105
46	"La Alianza", Sociedad gremial de Cafeteros de 0,30 pesetas taza.....	Valencia .....	Valencia .....	15 Mayo 1912.....	65	798
47	Sociedad gremial de Vinos, Aceites y Licores.....	Idem .....	Idem .....	28 Marzo 1924.....	110	285
48	Sociedad local de Fondistas y similares.....	Idem .....	Idem .....	25 Febrero 1902.....	170	230
49	Sociedad de dueños de Cafés, Bares y Cervicerías.....	Valladolid .....	Valladolid .....	15 Abril 1915.....	14	180
50	Gremio y Sociedad de Cafés de 0,30 pesetas la taza.....	Idem .....	Idem .....	2 Septiembre 1919...	7	54
51	Asociación de Hoteleros y Fondistas.....	Idem .....	Idem .....	21 Mayo 1927.....	5	40
52	Asociación de Almacenistas de Vinos al por mayor (Dependientos).....	Bilbao .....	Vizcaya .....	20 Junio 1920.....	20	230
53	Gremio de Taberneros de Bilbao.....	Idem .....	Idem .....	12 Mayo 1906.....	6	108
54	Asociación de dueños de Cafés de Zaragoza.....	Idem .....	Idem .....	24 Agosto 1906.....	285	70
55	Gremio de Vinos, Licores, Casas de Comidas, Tabernas y Bodegones. (Venta de Vinos y Licores al por mayor y menor).....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	27 Diciembre 1915...	27	255
		Idem .....	Idem .....	26 Enero 1907.....	215	100

GRUPO 21

Scriptos de higiene.

1	La Patronal de Maestros Barberos y Peluqueros (Asociación general).....	Vitoria .....	Alava .....	7 Octubre 1927.....	50	34
2	Federación de Patronos Peluqueros y Barberos de Barcelona y pueblos limítrofes.....	Barcelona .....	Barcelona .....	20 Febrero 1919.....	487	1.325
3	Unión de Maestros Barberos de las afueras de Barcelona.....	Idem .....	Idem .....	7 Octubre 1909.....	180	450
4	Grandes Almacenes "El Siglo" (Servicios de higiene).....	Idem .....	Idem .....	23 Abril 1921.....	38	38
5	Gremio de Maestros y Peluqueros Barberos.....	Igualeda .....	Idem .....	18 Abril 1920.....	25	42
6	Asociación Gremial de Dueños de Barberías de La Línea y sus barrindas.....	Línea de La Concepción.....	Cádiz .....	15 Febrero 1924.....	52	45
7	Unión Patronal de Gerona (Servicios de higiene).....	Gerona .....	Gerona .....	"	6	300
8	Sociedad Patronal de Peluqueros y Barberos.....	Granada .....	Granada .....	11 Febrero 1926.....	79	6
9	Sociedad "Unión Patronal de Peluqueros y Barberos".....	Lérida .....	Lérida .....	15 Septiembre 1914...	30	88
10	Unión Mercantil de Carabanchel Bajo (Peluquería).....	Carabanchel Bajo.....	Madrid .....	"	1	3
11	Asociación de Patronos Peluqueros y Barberos.....	Madrid .....	Idem .....	1905 .....	445	1.580
12	"Club Marcel", Agrupación Patronal de Peluqueros de señora.....	Idem .....	Idem .....	15 Julio 1925.....	76	208
13	Sociedad de Maestros Barberos de Cartagena.....	Cartagena .....	Murcia .....	4 Octubre 1914.....	6	34
14	Asociación de Patronos de Pamplona (Servicios de higiene).....	Pamplona .....	Navarra .....	20 Junio 1901.....	6	41
15	La Unión Gremial de Patronos Barberos y Peluqueros.....	Salamanca .....	Salamanca .....	31 Marzo 1928.....	10	55
16	Sociedad Patronal del Gremio de Barberos-Peluqueros.....	Algomés .....	Valencia .....	1 Enero 1931.....	27	32
17	Unión Patronal de Peluqueros y Barberos.....	Valencia .....	Idem .....	29 Diciembre 1921...	175	370

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTRUCCIÓN	Número de socios	Número de obreros que emplean
18	Sociedad de Maestros Barberos.....	Valencia .....	Valencia .....	5 Febrero 1931.....	83	250
19	Sociedad de Maestros Peluqueros de señoras.....	Idem .....	Idem .....	25 Marzo 1927.....	28	230
20	Sociedad de Defensa de Maestros Peluqueros y Barberos.....	Valladolid .....	Valladolid .....	22 Agosto 1910.....	79	138
21	Sociedad de Maestros Peluqueros y Barberos.....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	1900 .....	124	138
<b>GRUPO 22</b>						
<i>Banca, seguros y oficinas.</i>						
1	Asociación de Bancos y Banqueros del Norte de España...	» .....	Alava .....	» .....	»	108
2	Asociación de la Banca Española del Centro de España...	Albacete y su provincia.....	Albacete .....	» .....	»	272
3	Sociedad Hidroeléctrica Española.....	Idem id.....	Idem .....	13 Mayo 1907.....	»	0
4	Sociedad Hidroeléctrica Española.....	Alicante .....	Alicante .....	» .....	»	9
5	Compañía Transmediterránea.....	Idem .....	Idem .....	20 Noviembre 1916..	»	16
6	Asociación de la Banca Española del Centro de España...	Almería y su provincia.....	Almería .....	1 Octubre 1917.....	»	205
7	Compañía Andaluza de Minas.....	Idem id.....	Idem .....	» .....	»	6
8	Asociación de la Banca Española del Centro de España...	Avila y su provincia.....	Avila .....	1 Octubre 1917.....	»	82
9	Asociación de la Banca Española del Centro de España...	Badajoz .....	Badajoz .....	1 Octubre 1917.....	»	384
10	Compañía Sevillana de Electricidad.....	Idem .....	Idem .....	» .....	»	24
11	Compañía Transmediterránea.....	Mahón .....	Baleares .....	20 Noviembre 1916..	»	7
12	Banco Comercial de Barcelona.....	Palma de Mallorca.....	Idem .....	20 Julio 1924.....	35	31
13	Compañía Transmediterránea.....	Idem .....	Idem .....	20 Noviembre 1916..	»	30
14	S. A. Siemens Schuckert Eléctrica.....	Idem .....	Idem .....	24 Agosto 1910.....	»	7
15	Federación de Bancos y Banqueros de Barcelona.....	Barcelona .....	Barcelona .....	8 Octubre 1920.....	31	3.980
16	Mutua General de Seguros (Agentes).....	Idem .....	Idem .....	Marzo 1907.....	4.301	68
17	Mutua General de Seguros (Empleados de oficina).....	Idem .....	Idem .....	Marzo 1907.....	»	50
18	The Anglo South American Bank Ltd. ....	Idem .....	Idem .....	1910 .....	»	283
19	Banco Comercial de Barcelona.....	Idem .....	Idem .....	24 Julio 1924.....	35	349
20	International Banking Corporation.....	Idem .....	Idem .....	15 Noviembre 1920..	»	126
21	Banco Urquijo Catalán.....	Idem .....	Idem .....	22 Mayo 1919.....	»	300
22	Banco de Vizcaya, S. A. ....	Idem .....	Idem .....	26 Marzo 1901.....	»	172
23	Sociedad Anónima Banca Arnús.....	Idem .....	Idem .....	10 Junio 1910.....	»	349
24	Sociedad Anónima Arnús-Garl.....	Idem .....	Idem .....	9 Junio 1910.....	»	157
25	Société Générale de Banque pour l'Etranger et les Colonies.	Idem .....	Idem .....	9 Septiembre 1920..	»	94
26	Mutua Catalana de Accidentes e Incendios.....	Idem .....	Idem .....	3 Agosto 1905.....	338	150
27	"La Patria Hispana", Sociedad Anónima de Seguros.....	Idem .....	Idem .....	1906 .....	»	18
28	Catalana de Gas y Electricidad, S. A. ....	Idem .....	Idem .....	28 Enero 1843.....	»	410
29	Compañía Española de Electricidad y Gas Leñón, S. A. ....	Idem .....	Idem .....	31 Diciembre 1923..	»	21
30	La Electro Metalúrgica del Ebro (Químicas).....	Idem .....	Idem .....	18 Febrero 1904.....	»	7
31	S. A. Siemens Schuckert (Industria eléctrica).....	Idem .....	Idem .....	24 Agosto 1910.....	»	45
32	Sociedad General de Aguas de Barcelona.....	Idem .....	Idem .....	» .....	»	183
33	Empresas Concesionarias de Aguas subterráneas del Río Llobregat, S. A. ....	Idem .....	Idem .....	18 Febrero 1871.....	»	26
34	Sociedad Hullera Española, S. A. ....	Idem .....	Idem .....	27 Agosto 1892.....	»	155
35	Minas de Potasa del Suria, S. A. ....	Idem .....	Idem .....	25 Septiembre 1921..	»	74
36	Compañía Transmediterránea.....	Idem .....	Idem .....	20 Noviembre 1916..	»	70
37	Grandes Almacenes "El Siglo" (Oficinas).....	Idem .....	Idem .....	23 Abril 1921.....	»	160
38	Sociedad Anónima Cros.....	Idem .....	Idem .....	7 Diciembre 1904...	»	494
39	S. A. Siemens Schuckert (Industria eléctrica).....	Cornellá .....	Idem .....	24 Agosto 1910.....	»	59
40	Asociación de Bancos y Banqueros del Norte de España...	Burgos .....	Burgos .....	» .....	»	19
41	Asociación de la Banca Española del Centro de España...	Cáceres .....	Cáceres .....	1 Octubre 1916.....	»	151
42	Compañía Transmediterránea.....	Algeciras .....	Cádiz .....	20 Noviembre 1916..	»	9
43	Asociación de la Banca Española del Centro de España...	Cádiz .....	Idem .....	1 Octubre 1917.....	»	505
44	Compañía Española de Electricidad y Gas Leñón, S. A. ....	Idem .....	Idem .....	31 Diciembre 1923..	»	18



Número de orden	TÍTULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios	Número de obreros que emplean
98	"Zurich", Compañía general de Seguros contra Accidentes y la Responsabilidad civil.....	Madrid .....	Madrid .....	22 Octubre 1908.....	»	112
99	"El Fénix Agrícola", Compañía anónima de Seguros.....	Idem .....	Idem .....	27 Noviembre 1916..	»	125
100	"La Equitativa" (Fundación Rosillo).....	Idem .....	Idem .....	»	»	188
101	"La Mundial", Seguros.....	Idem .....	Idem .....	»	»	164
102	"La Mutual Franco-Española".....	Idem .....	Idem .....	17 Agosto 1926.....	»	75
103	"La Patria Hispana", Sociedad anónima de Seguros.....	Idem .....	Idem .....	1916 .....	»	81
104	"La Unión", Compañía francesa de Seguros contra Incendios, Accidentes y Riesgos diversos.....	Idem .....	Idem .....	4 Junio 1920.....	»	54
105	"La Unión y el Fénix Español", Compañía de Seguros reunidos .....	Idem .....	Idem .....	5 Junio 1864.....	»	130
106	Compañía general Española de Electricidad.....	Idem .....	Idem .....	»	»	55
107	Cooperativa Electra-Madrid.....	Idem .....	Idem .....	»	»	140
108	Unión Eléctrica Madrileña, S. A.....	Idem y su provincia.....	Idem .....	10 Febrero 1912.....	»	242
109	Sociedad Hidroeléctrica Española.....	Idem .....	Idem .....	13 Mayo 1907.....	»	43
110	Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas.....	Idem .....	Idem .....	16 Junio 1921.....	»	191
111	Standard Eléctrica, S. A.....	Idem .....	Idem .....	»	»	494
112	Sociedad anónima Siemens Schuckert (Industria eléctrica), "Osram" (Fábrica de lámparas eléctricas).....	Idem .....	Idem .....	24 Agosto 1910.....	»	288
113	Philips Ibérica, S. A. E.....	Idem .....	Idem .....	24 Junio 1924.....	»	54
114	Gas Madrid, S. A.....	Idem .....	Idem .....	25 Marzo 1925.....	»	280
115	Compañía Andaluza de Minas. Explotación minera. (Empleados en la Oboina).....	Idem .....	Idem .....	6 Julio 1922.....	»	171
117	Colegio de Agentes de Seguros.....	Idem .....	Idem .....	24 Mayo 1929.....	»	25
118	Compañía de los Ferrocarriles de Peñarroya y Puertollano.....	Idem .....	Idem .....	4 Julio 1930.....	141	»
119	Compañía Trasatlántica.....	Idem .....	Idem .....	»	»	115
120	Compañía Transmediterránea.....	Idem .....	Idem .....	1 Junio 1881.....	»	271
121	Sociedad Española Constructora Naval (Empleados).....	Idem .....	Idem .....	20 Noviembre 1916..	»	59
122	Sociedad Comercial Sederlas de Lyon, S. A.....	Idem .....	Idem .....	18 Agosto 1908.....	»	122
123	Sociedad Cementos Portland "Iberia".....	Idem .....	Idem .....	16 Julio 1926.....	»	8
124	Sociedad Hispanoportuguesa de Transportes Eléctricos "Saltos del Duero".....	Idem .....	Idem .....	12 Abril 1911.....	»	10
125	Perfumería Gal, S. A.....	Idem .....	Idem .....	»	»	5
126	Perfumería Floralía, S. A.....	Idem .....	Idem .....	1 Abril 1921.....	»	60
127	"La Industria Española", Fábrica de galletas y bizcochos.....	Idem .....	Idem .....	»	»	43
128	Sociedad anónima Prensa Gráfica.....	Idem .....	Idem .....	30 Mayo 1908.....	»	12
129	Asociación de la Banca Española del Centro de España.....	Idem .....	Idem .....	»	»	36
130	Compañía Transmediterránea.....	Málaga .....	Málaga .....	1 Octubre 1917.....	»	401
131	Compañía Hispanomarroquí de Gas y Electricidad.....	Idem .....	Idem .....	20 Noviembre 1916..	»	12
132	Compañía Sevillana de Electricidad.....	Idem .....	Idem .....	1913 .....	»	28
133	Sociedad para el alumbrado de Málaga.....	Idem .....	Idem .....	»	»	9
134	Compañía Transmediterránea.....	Idem .....	Idem .....	1 Marzo 1859.....	»	14
135	Sociedad Española Constructora Naval.....	Mejilla .....	Idem .....	20 Noviembre 1916..	»	16
136	Sociedad Hidroeléctrica Española.....	Cartagena .....	Murcia .....	18 Agosto 1908.....	»	205
137	Compañía Española de Electricidad y Gas Lebon, S. A.....	Murcia .....	Idem .....	»	»	4
138	Sociedad anónima Siemens Schuckert (Industria eléctrica).....	Idem .....	Idem .....	31 Diciembre 1931..	»	22
139	Grupo de Exportadores de pimienta molida.....	Idem .....	Idem .....	24 Agosto 1910.....	»	7
140	Asociación de Bancos y Banqueros del Norte de España.....	Idem .....	Idem .....	21 Marzo 1908.....	»	300
141	Banco Pastor.....	»	Navarra .....	»	»	324
142	Asociación de Bancos y Banqueros del Norte de España.....	Orense .....	Orense .....	»	»	44
143	Sociedad anónima Siemens Schuckert (Industria eléctrica).....	Idem .....	Idem .....	»	»	96
144	Asociación de Bancos y Banqueros del Norte de España.....	Gijón .....	Idem .....	24 Agosto 1910.....	»	18
145	Asociación de Bancos y Banqueros del Norte de España.....	Oviedo .....	Idem .....	»	»	672
146	Compañía Transmediterránea.....	Palencia .....	Palencia .....	»	»	198
147	Banco Pastor.....	Las Palmas.....	Canarias .....	20 Noviembre 1916..	»	26
		Pontevedra .....	Pontevedra .....	»	»	68

148	Asociación de Bancos y Banqueros del Norte de España...	Idem	Idem				
149	Sociedad anónima Siemens Schuckert (Industria eléctrica).	Vigo	Idem	24 Agosto 1910.....		170	
150	Compañía Trasmediterránea.....	Idem	Idem	20 Noviembre 1916.....		16	
151	Asociación de la Banca Española del Centro de España...	Salamanca	Salamanca	1 Octubre 1917.....		8	
152	Sociedad Hispanoportuguesa de Transportes Eléctricos "Saltos del Duero"	Idem	Idem	"		181	
153	Sociedad anónima Siemens Schuckert (Industria eléctrica).	Santa Cruz de Tenerife.....	Canarias	24 Agosto 1910.....		11	
154	Asociación de la Banca Española del Centro de España...	"	Idem	1 Octubre 1917.....		17	
155	Sociedad Española Constructora Naval.....	Reinosa	Santander	18 Agosto 1908.....		208	
156	Asociación de Bancos y Banqueros del Norte de España...	Santander	Idem	"		143	
157	Standard Eléctrica, S. A.	Idem	Idem	"		445	
158	Sociedad anónima Siemens Schuckert (Industria eléctrica).	Idem	Idem	24 Agosto 1910.....		48	
159	Compañía Española de Electricidad y Gas Lebrón, Sociedad Anónima	Idem	Idem	31 Diciembre 1923.....		3	
160	Sociedad del Hierro y del Acero "Nueva Montaña".....	Idem	Idem	9 Febrero 1918.....		24	
161	Société Générale des Cérages Français.....	Idem	Idem	"		54	
162	Asociación de la Banca Española del Centro de España...	Begovia	Begovia	1 Octubre 1917.....		23	
163	Asociación de la Banca Española del Centro de España...	Sevilla	Sevilla	1 Octubre 1917.....		51	
164	Sociedad anónima de Seguros "La Previsora Hispalense".	Idem	Idem	9 Mayo 1921.....		709	
165	Sociedad anónima Siemens Schuckert (Industria eléctrica).	Idem	Idem	24 Octubre 1910.....		1.261	
166	Compañía Sevillana de Electricidad.....	Idem	Idem	"		20	
167	Catalana de Gas y Electricidad, S. A.....	Idem	Idem	"		276	
168	Compañía Trasmediterránea.....	Idem	Idem	28 Enero 1843.....		52	
169	Asociación de la Banca Española del Centro de España...	Soria	Soria	20 Noviembre 1916.....		10	
170	Banco Comercial de Barcelona.....	Farragona	Farragona	1 Octubre 1917.....		66	
171	Asociación de la Banca Española del Centro de España...	Toledo	Toledo	24 Julio 1924.....	35	100	
172	Sociedad Portland "Iberia".	Idem	Idem	1 Octubre 1917.....		267	
173	Société Générale de la Banque pour l'Etranger et les Co- lonies	Valencia	Valencia	12 Abril 1911.....		7	
174	"La Patria Hispana", S. A. de Seguros.....	Idem	Idem	"		48	
175	Sociedad Hidroeléctrica Española.....	Idem	Idem	1906		7	
176	Sociedad anónima Electra de Levante.....	Idem	Idem	"		52	
177	La Electra Valenciana, S. A.....	Idem	Idem	20 Febrero 1924.....		10	
178	Compañía Española de Electricidad y Gas Lebrón, Sociedad Anónima	Idem	Idem	8 Febrero 1911.....		105	
179	Sociedad anónima Siemens Schuckert (Industria eléctrica).	Idem	Idem	31 Diciembre 1923.....		94	
180	Compañía Trasmediterránea.....	Idem	Idem	24 Agosto 1910.....		36	
181	Unión de Fabricantes de Muebles Curvados.....	Idem	Idem	20 Noviembre 1916.....		27	
182	Unión de Ebanistas y similares de Valencia y su región...	Idem	Idem	18 Julio 1920.....	31	34	
183	Asociación de la Banca Española del Centro de España...	Valladolid	Valladolid	26 Abril 1931.....		175	
184	Sociedad anónima Siemens Schuckert (Industria eléctrica).	Idem	Idem	1 Octubre 1917.....		203	
185	Gas Madrid, S. A.....	Idem	Idem	24 Agosto 1910.....		12	
186	Asociación de Bancos y Banqueros del Norte de España...	"	Vizcaya	6 Julio 1922.....		6	
187	Sociedad anónima Hidroeléctrica Ibérica.....	Bilbao	Idem	5 Noviembre 1917.....		843	
188	Sociedad anónima Siemens Schuckert (Industria eléctrica).	Idem	Idem	19 Julio 1901.....		22	
189	Sociedad Hispanoportuguesa de Transportes Eléctricos "Saltos del Duero"	Idem	Idem	24 Agosto 1910.....		47	
190	Asociación de Almacenistas de Vinos al por mayor.....	Idem	Idem	"		36	
191	Grupo de Drogueros de Vizcaya.....	Idem	Idem	12 Mayo 1906.....		40	
191	Sociedad anónima "R. I. C. A.".....	Idem	Idem	"		25	
193	Sociedad Española Constructora Naval.....	Nervión	Idem	28 Abril 1922.....		0	
194	Sociedad Española Constructora Naval.....	Sestao	Idem	18 Agosto 1908.....		108	
195	Asociación de la Banca Española del Centro de España...	Zamora	Zamora	18 Agosto 1908.....		217	
196	Sociedad Hispanoportuguesa de Transportes Eléctricos "Saltos del Duero"	Idem	Idem	1 Octubre 1917.....		103	
197	"La Patria Hispana", S. A. de Seguros.....	Zaragoza	Zaragoza	"		131	
198	"La Electrometalúrgica del Ebro" (Químicas).....	Idem	Idem	1906		4	
199	Sociedad anónima Siemens Schuckert (Industria eléctrica).	Idem	Idem	18 Febrero 1904.....		6	
200	Alcoholera Agrícola del Pilar.....	Idem	Idem	24 Agosto 1910.....		6	
201	Asociación de la Banca Española del Centro de España...	Idem	Africa (Poesiq- nes de)	"		7	
				1 Octubre 1917.....		113	

Número de orden	TÍTULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios	Número de obreros que emplean
<b>GRUPO 23</b>						
<i>Especímenes públicos.</i>						
1	Agrupación cinematográfica de la provincia de Gerona...	Gerona .....	Gerona .....	21 Enero 1928.....	72	516
<b>GRUPO 24</b>						
<i>Otras industrias y profesiones.</i>						
1	Hilaturas de Fabra y Coats, C. A. (Oficios varios).....	Badalona .....	Barcelona .....	22 Abril 1903.....	»	35
2	Mutual general de Seguros (Médicos y Practicantes).....	Barcelona .....	Idem .....	Marzo 1907.....	»	19
3	Hilaturas de Fabra y Coats, C. A. (Oficios varios).....	Idem .....	Idem .....	22 Abril 1903.....	»	54
4	Unión Gremial Ganetense.....	Canet de Mar.....	Idem .....	18 Mayo 1927.....	65	30
5	Hilaturas de Fabra y Coats, C. A. (Oficios varios).....	San Vicente de Torelló.....	Idem .....	22 Abril 1903.....	»	93
6	Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya (Oficios varios).....	Peñarroya - Puelblanca.....	Córdoba .....	»	»	224
7	Unión Patronal de Gerona (Oficios varios).....	Gerona .....	Gerona .....	»	»	30
8	Azucarera "Nueva Rosarlo" (Otras industrias y profesiones).....	Granada .....	Granada .....	3 Noviembre 1904..	»	366
9	Liga Vizcaína de Productores.....	Arangurená .....	Guipúzcoa .....	28 Enero 1894.....	957	493
10	Liga Vizcaína de Productores.....	Arrigorriaga .....	Idem .....	28 Enero 1894.....	957	500
11	Asociación Patronal Eibarresa.....	Eibar .....	Idem .....	5 Enero 1920.....	61	En total, 624
12	Liga Vizcaína de Productores.....	Elgoibar .....	Idem .....	28 Enero 1894.....	957	209
13	Liga Vizcaína de Productores.....	Lemona .....	Idem .....	28 Enero 1894.....	587	48
14	Liga Vizcaína de Productores.....	Mondragón .....	Idem .....	28 Enero 1894.....	957	1.960
15	Liga Vizcaína de Productores.....	San Sebastián.....	Idem .....	28 Enero 1894.....	957	59
16	Pesquerías y Secaderos de Bucalao de España, Sociedad anónima (Servicios varios).....	Idem .....	Idem .....	31 Mayo 1919.....	»	505
17	Asociación Patronal Bañezana.....	La Bañeza.....	León .....	2 Junio 1930.....	»	120
18	Cámara Patronal de Logroño.....	Logroño .....	Logroño .....	23 Junio 1928.....	264	4.500
19	Unión Mercantil de Carabanchel Bajo (Cuerdas musicales), Seguro Médico.....	Carabanchel Bajo.....	Madrid .....	»	1	7
20	"La Sanitaria", Igualatorio médico.....	Madrid .....	Idem .....	7 Marzo 1921.....	»	153
21	"La Equitativa", Seguro de enfermedades.....	Idem .....	Idem .....	1 Julio 1920.....	10.000	126
22	Agrupación Patronal de las Empresas de asistencia sanitaria de Madrid.....	Idem .....	Idem .....	5 Junio 1926.....	121	240
23	Asociación Médico-quirúrgica Española.....	Idem .....	Idem .....	26 Julio 1931.....	322	»
24	Asociación Ferroviaria Médico-farmacéutica.....	Idem .....	Idem .....	8 Julio 1914.....	»	58
25	Sociedad Filantrópica Mercantil Matritense.....	Idem .....	Idem .....	24 Abril 1921.....	15.100	10
26	La Previsión Médico-farmacéutica Española.....	Idem .....	Idem .....	1840 .....	2.080	15
27	"El Amparo", Igualatorio médico-farmacéutico.....	Idem .....	Idem .....	1 Junio 1925.....	4.403	»
28	Institución Sanitaria "Omnia".....	Idem .....	Idem .....	4 Septiembre 1926..	600	»
29	Omnibus de Madrid, S. A. (Varios).....	Idem .....	Idem .....	11 Junio 1931.....	111	»
30	Círculo de Bellas Artes.....	Idem .....	Idem .....	24 Marzo 1899.....	»	10
31	Ateneo Científico, Literario y Artístico.....	Idem .....	Idem .....	»	3.744	143
32	Liga Vizcaína de Productores.....	Idem .....	Idem .....	»	»	39
33	Asociación Patronal de Avilés.....	Pamplona .....	Navarra .....	28 Enero 1894.....	957	436
34	Corcho Hijos, S. A. (Profesionales varios).....	Avilés .....	Oviedo .....	14 Junio 1912.....	31	150
35	Liga Vizcaína de Productores.....	Santander .....	Santander .....	31 Diciembre 1920..	»	92
36	Liga Vizcaína de Productores.....	Baracaldo .....	Vizcaya .....	28 Enero 1894.....	957	3.263
37	Liga Vizcaína de Productores.....	Bilbao .....	Idem .....	28 Enero 1894.....	957	14.967

38	Liga Vizcaína de Productores.....	Durango .....	Idem .....	28 Enero 1894.....	057	658
39	Liga Vizcaína de Productores.....	Brandio .....	Idem .....	28 Enero 1894.....	057	310
40	Liga Vizcaína de Productores.....	Guadamez .....	Idem .....	28 Enero 1894.....	057	310
41	Liga Vizcaína de Productores.....	Guernica .....	Idem .....	28 Enero 1894.....	057	235
42	Liga Vizcaína de Productores.....	Lejona .....	Idem .....	28 Enero 1894.....	057	811
43	Liga Vizcaína de Productores.....	Miravalles .....	Idem .....	28 Enero 1894.....	057	126
44	Liga Vizcaína de Productores.....	Ortuella .....	Idem .....	28 Enero 1894.....	057	07
45	Liga Vizcaína de Productores.....	San Salvador del Valle.....	Idem .....	28 Enero 1894.....	057	2.138
46	Liga Vizcaína de Productores.....	Sestao .....	Idem .....	28 Enero 1894.....	057	8.623
47	Liga Vizcaína de Productores.....	Valmaseda .....	Idem .....	28 Enero 1894.....	057	102

9.589

CANAVATE RIVERA, José; de veintinueve años de edad, casado, relojero, vecino de Armilla, domiciliado últimamente en idem, natural de Villanueva, hijo de José y de Isabel, procesado en causa por el delito de injurias, número 261 de 1931; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Campillo de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

16120

9.590

CARCUEZO, Manuela; de estado soltera, profesión sirvienta, de unos veintidós años de edad, de regular estatura, rubia, delgada, pelo cortado a melena, viste de azul, domiciliada últimamente en Gijón, procesada por hurto de ropas a Benigno Nosti Ceñal, de Gijón; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Oriente, de Gijón, a fin de ser indagada y constituirse en prisión.

16067

9.591

CEREZO SUARES, Ramón; hijo de Wenceslao y de Teodosia, natural de Villar de Frades, de estado soltero, profesión carpintero, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado en el sumario número 277 del año 1931, por delito contra la forma de Gobierno, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Bilbao, con objeto de cumplir la pena impuesta en la expresada causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

15985

9.592

CEROMANOS CABELLO, Francisca; natural de Zaragoza, de estado soltera, profesión sus labores, de veinticinco años de edad, hija de Eloy y de María, domiciliada últimamente en la calle del Obispo Laguarda, 9, 5.º 1.º, de ésta, procesado en causa núm. 683 de 1931 por el delito de daños, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Celular, de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16174

9.593

CIUDAD HIDALGO, Francisco, alias "Coronilla"; de treinta y cuatro años, soltero, torero, hijo de José y Pastora, natural de Guillena, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante

el Juzgado de Instrucción de Eguera en el término de diez días al objeto de ser reducido a prisión, decretada por la Sección primera de la Audiencia provincial de Valencia en la causa que se le sigue con el número 28 de 1932, sobre hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, como comprendido en el número 1.º del artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

16065

9.594

COMBRIN, Elena; de estado viuda, profesión viajanta, cuyo domicilio se desconoce, procesada por hurto en causa número 492 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva, sito en la calle de Isaac Peral, número 20; apercibida de que, de no comparecer, será declarada rebelde.

16070

9.595

CRIADO GONZALEZ, Francisco; de cuarenta y tres años de edad, casado, vecino de Salamanca, con domicilio en la calle Gil, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hervas a prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en el sumario que se sigue con el número 150 de 1931, por robo, contra Leandro Rodríguez Muñoz (a) "Bonifa"; apercibiéndole de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16122

9.596

CROS BATALLER, Jorge; de diez y nueve años de edad, soltero, panadero, natural de Olot, vecino de Gerona, hijo de José y María, domiciliado últimamente en Gerona; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gerona para constituirse en prisión en causa por hurto, número 186 de 1931, instruida por dicho Juzgado; con apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

16066

9.597

DESCONOCIDOS; cuatro individuos que conducían tres caballerías mayores y una menor, y que en la noche del 26 de Septiembre último, al sitio cerro de Nuestra Señora y paraje denominado Fragita González, intentaron cargar mochilas de café, que se encontraban ocultas, dándose a la huida cuando se acercaron los Carabineros; comparecerán ante el Juzgado de Badajoz dentro del término de quinto día con objeto de prestar declaración en el sumario que por contrabando instruyo con el número 316 de este año, y en concepto de inculcados; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

16168

9.598

DESCONOCIDOS; varios individuos que, sobre las nueve horas del día 2 de Octubre, intentaron pasar contrabando de café en cinco caballerías por el sitio dehesa Los Galvanos, del término de Oliva de la Frontera, y que al serles dado el alto por la fuerza de Carabineros se dieron a la huida, dejando abandonadas las cinco caballerías, cuatro menores y una mayor, con la carga; comparecerán ante el Juzgado de Badajoz dentro del término de quinto día con objeto de prestar declaración, en concepto de inculcados, en el sumario que instruyo con el número 521 de este año por contrabando; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

16197

9.599

DIAZ CASANOVA, María Antonia; hija de Tomás y Tomasa, natural de Valverde (Madrid), de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta años, domiciliada últimamente en la calle de Augusto Figueroa, 3, procesada por desobediencia a la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría del Sr. López de Pasado, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

16211

9.600

DIAZ Y DIAZ, Sabirio; natural de Peña Otiello, Concejo de Langreo, de estado soltero, de diez y seis años, hijo de Emilio y Florentina, de estatura alta, grueso, moreno, sin barba ni bigote, domiciliado últimamente en Trechosio, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana para notificarle el auto de procesamiento y recluírse en prisión.

16027

9.601

DURAN CODINA, Juan; de veintidós años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Cardedeu e hijo de Esteban y de Magdalena, que tenía su domicilio en Cardedeu, Carretera Nueva, número 99, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 44 de 1931, instruida en el Juzgado de Instrucción de Granollers por robo, contra el mismo; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días con objeto de notificarle auto de prisión de esta fecha, constituirse en prisión y otras diligencias; bajo apercibimiento de que, si dentro de dicho plazo no comparece, será declarado rebelde.

15997

9.602

ESCOLA QUIROS, Miguel; hijo de Francisco y de Honorina, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión

jornalero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 355 de 1930, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaria de D. José Costa Alvero, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15981

9.603

FERNANDEZ, José; de profesión barbero, domiciliado últimamente en San Andrés (Barcelona), procesado por amenazas, coacciones y tenencia ilícita de arma corta de fuego, número 1.090 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

15983

9.604

FERNANDEZ FERNANDEZ, Miguel; natural de Málaga, de estado soltero, profesión del campo, de cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en Vélez-Málaga; procesado por delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16648

9.605

FERNANDEZ GRANADOS, Manuel; natural de Badajoz, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años, hijo de Manuel y de Felisa, domiciliado últimamente en esta capital, ignorándose la calle, procesado por atentado en sumario 691 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, y Secretaria del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

16210

9.606

FERNANDEZ NAVARRO, Emiliano; cuyas demás circunstancias se ignoran domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado por estafa, causa número 1.014 de 1931; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, Secretaria de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16172

9.607

FRANCES LOPEZ, José; de treinta y dos años, natural de Alfaro, partido de idem, provincia de Logroño, cuyas demás circunstancias se igno-

ran, domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado por auto en causa número 212 de 1931 por el delito de hurto y estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

15987

9.608

GARCIA BARBERO, Francisco; hijo de Francisco y de Petra, de estado soltero, profesión chófer, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por desobediencia, sumario 68-1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito Norte, de Alicante, con el fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

16044

9.609

GARCIA GARCIA, Juan; natural de Villanueva de la Serena, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, hijo de Pedro y de Petra, domiciliado últimamente en Pueblo Nuevo del Terrible, procesado en causa número 212 de 1931, por el delito de resistencia, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16091

9.610

GARCIA MORENO, Juan; natural de Albacete, de estado soltero, profesión empleado, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en la calle de las Veneras, número 5, primero, procesado por estafa y hurto, en causa número 1.539 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

16208

9.611

GARCIA SUAREZ, Ramiro; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en esta capital, ignorándose su domicilio, procesado por estafa, en sumario número 1.271 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Cen-

tro, de Madrid; y Secretaria del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

16212

9.612

GARCIA NUÑEZ, Matías; hijo de Fermín y de Carmen, natural de Santa Olalla (Huelva), de estado soltero, profesión pescador, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en la calle Mediódia, número 12, casa de dormir, procesado en causa número 957 de 1931, sobre resistencia; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaria de D. Mariano Pujadas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16164

9.613

GARRIDO MANGAS, Carlos; de veintinueve años de edad, hijo de Antonio y de Ramona, natural de Valladolid, soltero, barbero, domiciliado últimamente en Tutor, número 44, entresuelo centro, procesado en causa por hurto número 762 de 1929; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de Madrid, Secretaria de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 24 de Septiembre pasado; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16003

9.614

GIL PATO, Antonio; de veintiocho años de edad, hijo de Pedro y de Emilia, casado, escribiente, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en la calle de Salitre, número 26; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaria de D. Joaquín Argote, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha decretado la Superioridad, en el rollo de la causa seguida contra dicho individuo, por estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16011

9.615

GIMENEZ AGUADO, Palmiro; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio, de veintinueve años de edad, hijo de José y de Isabel, domiciliado últimamente en la calle de Cardona, número 5, piso cuarto segunda, procesado en causa número 687 de 1931, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el

expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Prisión Celular de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16175

9.616

GIMENEZ DOMINGUEZ, Fernando; hijo de Manuel y de María, natural de Valle de Abdalagis (Málaga), de estado soltero, profesión sombrerero, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cabañes, 45, principal, primera; procesado en causa número 3 de 1931, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. José Costa Alvero, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15982

9.617

GOMEZ CONTE, Alfonso; hijo de Nicolás y de Florencia, natural de Híjar (Teruel), de veinticinco años, mecánico, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión y practicar otras diligencias acordadas en causa número 484 de 1931, sobre estafa.

16097

9.618

GOMEZ Y GOMEZ, Jacobo; industrial, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y domiciliado últimamente en la calle de María Pános, 9, hotel, y plaza de San Gregorio, 11; procesado en causa, por estafa, número 127 de 1931; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle el auto por el que se declara su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión decretada por dicho auto en esta fecha; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que hubiere lugar.

16225

9.619

GONZALEZ ARRESOLA, Manuel; de veinticinco años, natural de Córdoba, soltero, jornalero, cuyas demás circunstancias se desconocen y domiciliado últimamente en la calle de Manzanares, 50; procesado en causa por resistencia número 1.098 de 1931; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle el auto por el que se le declara procesado, recibirle declaración indagatoria, y ser reducido a prisión decretada por di-

cho auto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16224

9.620

GONZALEZ SANCHEZ, Manuel, alias "Emilio" y "Argentino", y Rafael Molina Pérez (a) "Terrible", "Nino", "Rubio" y "Molina"; carteristas, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Astorga a constituirse en prisión en la Cárcel del partido, como comprendidos en el artículo 835, número 1.º, de la ley de Enjuiciamiento criminal, con el fin de notificarles auto de procesamiento y recibirles declaración indagatoria en sumario número 166 de 1931, por hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho término, serán declarados rebeldes.

16161

9.621

GUINEA REY, Eduardo; de unos veinticinco años, soltero, jornalero, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y domiciliado últimamente en la calle de Teruel, 31, bajo; procesado en causa número 763 de 1931, por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle el auto por el que se decreta su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión decretada por dicho auto, de fecha de hoy; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que hubiere lugar.

16223

9.622

HERRERO GARCIA, Manuel; hijo de Enrique y de Ana, natural y vecino de Zaragoza, domiciliado en la calle de Casta Alvarez, vaquero, de treinta años de edad, y Lázaro Rincón Perdiguero, hijo de Hipólito y de Romana, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Dulcinea, de dicha capital, números 5 y 7, bajo; jornalero, de diez y nueve años de edad, cuyo actual paradero de ambos se ignora; procesados en causa número 71 de 1931 del Juzgado de instrucción de Guadalajara por el delito de estafa, como comprendidos en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán ante dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, a fin de notificarles el auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

16206

9.623

HERRADO OLAVARRIETA, Antonio; natural de Orduña (Bilbao), de treinta y dos años, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en el sumario número 1.352 de 1931, que se instruye por estafa ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaría del señor Alvarez Castellanos; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16007

9.624

HILDA ECHENAUER, Erna; de profesión artista, de veintitrés años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona, calle San Pablo, 7, hotel-fonda San Antonio; procesada en causa número 924 de 1931 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atrazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra la misma; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

16053

9.625

IGNACIO BASTOS, Arturo; hijo de Carlos y de Rosa, natural de Lisboa (Portugal), de estado soltero, profesión marinero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Talleres, 65, primero, segunda; procesado en causa número 639 de 1931 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. José Costa Alvero, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16111

9.626

IZQUIERDO VALDEON, Carlos; cuyas demás circunstancias no constan, dueño del establecimiento de compra y venta de automóviles "Karfí", sito en la calle de la Aduana, 17; procesado por estafa en causa número 537 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

16214

9.627

JIMENEZ CASTELLON, Miguel y Gabriel; de diez y ocho y veinte años, de estado solteros; gitanos, domiciliados últimamente en Burgos; procesados por el delito de lesiones en la causa número 293 de 1931; comparecerán en el término de diez días ante el Juz-

gado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, para ser notificados de procesamiento, recibirles indagatoria y ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

16182

9.628

LARIOS FRANCO, José; natural de Madrid, hijo de José y de Antonia, de treinta años de edad, soltero, Perito agrónomo, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, número 30 duplicado; procesado en causa por estafa, número 485 de 1931; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 9 de Noviembre último; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16002

9.629

LOBATO GONZALEZ, Cástor; de veintiocho años de edad, hijo de Gerardo y de Salomé, bajo, fuerte, moreno, cara pálida, viste de gris, sin que consten más circunstancias, hallándose domiciliado últimamente en el Puente de la Luisa, de este término; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Mieres, para constituirse en prisión, por el delito de disparo de arma de fuego y tenencia ilícita de la misma, y de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16020

9.630

LOPEZ NIETO, Antonia; natural de Recuenco (Guadalajara), hija de Julio y de Bruna, de estado soltera, profesión sirvienta, de dieciséis años de edad, domiciliada últimamente en la calle de Lavapiés, número 13, procesada por hurto, sumario número 881 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

16222

9.631

LOPEZ DE PARIZA Y LOPEZ, Félix; de treinta y un años de edad, hijo de Francisco y de María, practicante, natural de Lorca, y con último domicilio en Lérida, calle A. Biondell, American-Ear; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, al objeto de ser reducido a prisión, decretada en la causa que se le sigue por estafa, señalada con el núm. 296 de 1930; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16239

9.632

MARTI MONTESA, Rosendo; natural de Torrente, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Cien Fuegos, número 10, bajo, procesado en causa número 261 de 1931 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Carceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16093

9.633

MARTI RODRIGUEZ, Ismael; hijo de José y de Rosaña, natural de Canals (Valencia), de estado soltero, profesión pintor, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en la causa número 274 de 1931 sobre estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Almería.

15973

9.64

MARTIN BARCAIZTEGUI, Eugenio; natural de Aranjuez (Madrid), hijo de Eugenio y de Concepción, de estado viudo, profesión tipógrafo, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Alonso Cano, número 54, entresuelo, procesado por hurto, sumario número 983 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16218

9.635

MENSA ALTABAS, Roberto; hijo de Emilio y de Rosa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión contable, de veintidós años, domiciliado últimamente en la calle de Via Layetana, número 30; procesado en causa número 890 de 1931, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16112

9.636

MITJANS O MICHANS, Vicente; de estado casado, profesión contratista, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 793 de 1931, sobre falsedad; comparece-

rá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16167

9.637

MOLINA FLORES, Diego; natural de Málaga, de estado soltero, profesión del campo, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Granada; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, en la causa que se le sigue con el número 54 de 1930.

16049

9.638

MORENO BRAVO, Santiago, alias "El Rubio"; natural de Vélez-Málaga, hijo de Antonio y de Ana, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y dos años, domiciliado en Huelva, al sitio "El Higueral"; procesado por hurto en causa número 74 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para prestar declaración indagatoria en dicho sumario; bajo la prevención de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo declarado rebelde.

15998

9.639

MUNOZ PEREZ, Ignacio; natural de Madrid, hijo de Ignacio y de Petra, de estado casado, profesión pintor, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en la calle de Dolores Supeña, número 3 (Puente de Vallecas), procesado por hurto, sumario número 753 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, a fin de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16221

9.640

MURIOL, Ladislao; de veintitrés años de edad, soltero, marinero, hijo de Miguel y de Joaquina, natural de Checoslovaquia, vecino de Barcelona, sin domicilio fijo; procesado en causa número 559 de 1929, sobre robo; comparecerá, dentro del término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Vallis, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16057

9.641

NAVIO DE LA TORRE, Martín; natural de Bailén, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco

años, hijo de Juan y Paula, domiciliado últimamente en Bailén, procesado por hurto, sumario 195-1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Andújar para constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

15720

9.642

ORTIZ FERNANDEZ, Santiago; natural de Burdeos (Francia), de estado soltero, profesión mendigo, de treinta y uno o treinta y tres años de edad, hijo de Antonio y de Filomena, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Gijón, a fin de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Oviedo.

16204

9.643

PARRA PEREGRIN, Antonio; hijo de Antonio y de Juana, natural de Mazarrón (Murcia), de estado casado, profesión minero, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Rubí paseo de Alfonso Sala, número 20, bajos, procesado en causa número 607 de 1931, sobre tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. José Costa Alvero, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16169

9.644

PASTOR ALMO, José; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Amposta (Tarragona), de estado soltero, profesión barbero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Este, número 1, pral. 1.ª, procesado en causa núm. 785 de 1931, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16153

9.645

PLATON MOLINERO, Germán; natural de Zaratán (Valladolid), de estado soltero, profesión mendigo, de treinta y seis años, hijo de Honorato y Escolástica, sin domicilio, procesado por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

16139

9.646

PERALTA BERNAR, Sebastián; hijo de Dámaso y de Sebastiana, natural de Alcorisa (Castellote-Teruel), de estado soltero, profesión minero, de cuarenta años de edad, domiciliado

últimamente en ésta, calle del Mediodía, 9, 1.ª, 2.ª, procesado en causa número 880 de 1931, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Cazaño, para responder de dos cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16110

9.647

PINILLA SANTA ANA, Carlos; hijo de Domingo y de Anselma, de veintiséis años de edad, soltero, pintor, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Belver, número 5, o en Madrid, calle del Acuerdo, número 6, segundo inferior número 3; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ampliarle su declaración en sumario número 376, por robo.

16196

9.648

POR LA PRESENTE se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 20 del actual mes, por la que se llamaba al procesado Modesto Brea Pérez, natural de Santa Cruz de Tenerife, de veintidós años de edad, hijo de Ignacio y Domitila, procesado en causa número 917 del corriente año, por robo, a fin de que, compareciera ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, y Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos.

16008

9.649

PUIGGONILIA JORDA, Damián; natural de Olot, de estado casado, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en la calle Casanovas, número 157, primero segunda, procesado por estafa, sumario número 754 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Norte, de Barcelona, Secretaría del señor Clavería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

16055

9.650

QUIROGA Y QUIROGA, Julio; soltero, estudiante, de veinte años de edad, hijo de D. Luis y de doña Gertrudis, natural y domiciliado, últimamente, en San Pedro de Incio, de este partido; comparecerá en el plazo de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sarriá, a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, acordada en causa por tentativa de violación; apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

16138

9.651

QUIROGA Y QUIROGA, Julio; de estado soltero, estudiante, de veinte años de edad, hijo de D. Luis y de doña Gertrudis, natural y domiciliado últi-

manente en San Pedro de Incio, de este partido; comparecerá en el plazo de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sarriá, a constituirse en prisión, acordada en causa por infracción de la ley de Pesca; apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

16137

9.652

RAMIREZ BELEZ, Juan; de treinta y ocho años de edad, hijo de Juan y de Lucía, casado, comerciante, natural de San Fernando, provincia de Tajas (Méjico), vecino de Burdeos, Francia, y Domingo Martínez Alonso, de veintiséis años, hijo de Francisco y de Facunda, soltero, comerciante, natural de Logroño, vecino de Madrid, ambos en paradero ignorado, procesados en el sumario número 30 del año actual, que por estafa y uso de nombre supuesto, se sigue en el Juzgado de instrucción de Luarca; comparecerán ante el mismo, dentro del término improrrogable de diez días, a fin de ser emplazados para la remisión de dicho sumario, concluso, a la Audiencia provincial de Oviedo, y constituirse en la Prisión provisional, contra ellos decretada; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

16079

9.653

RAMIREZ GARCIA, Isaac; hijo de Claudio y de Adelaida, natural de Palencia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet, calle Ocho, número 612 (grupo Milans del Bosch); procesado en causa número 819 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16171

9.654

RAMOS MORENO, Manuel; de catorce años, natural de Badajoz, hijo de José y Estrella, y Francisco Martínez López (a) "Rabioso", de trece años, natural de Badajoz, hijo de Tomás y Josefa; procesados por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa, por hurto, número 146 de este año; comparecerán ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, siendo buscados por la Policía judicial y entregados al Alcalde de la localidad, para que, a su vez, sean puestas a disposición del Juzgado de esta capital; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes.

16109

9.655

REINA PARRA, Santiago; hijo de Crispín y de Beatriz, natural de Orce (Granada), de estado casado, profesión

jornalero, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de las Carolinas, número 19, primero; procesado en causa número 816 de 1931, sobre desobediencia a la Autoridad judicial; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de don José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16054

9.655

RODRIGUEZ, Gonzalo; natural de La Habana, de estado soltero, profesión Labrador, de treinta y tres años de edad, hijo de Josefa y de padre desconocido, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Gijón, a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Oviedo.

16205

9.657

RODRIGUEZ JIMENEZ, Clemente; de veintisiete años, natural de Cáceres, viajante de comercio, domiciliado últimamente en Orense y hoy ausente en ignorado paradero; comparecerá, como procesado en el sumario número 70 del corriente año, sobre estafa, y como comprendido en el párrafo primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ante el Juzgado de instrucción de Barco de Valdeorras, en el término de diez días, a contar desde el de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, con el fin de constituirse en prisión y ser indagado; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

16180

9.658

ROJAS CARREÑO, José; de profesión chófer, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Nueva, 19 ó 49; procesado por daños en automóviles, número 831 de 1931; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

16084

9.659

ROMERO MIGUEL, Josefa; natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de veinticinco años, hija de Faustino y de Isabel, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Caballero de Gracia, 52, pensión; procesada por atentado en sumario número 42 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, con objeto de notificarla y llevar a efecto el auto de prisión, contra la misma dictado en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

16005

9.660

RUBIO GONZALEZ, Juan; natural de Malpartida de Plasencia, de profesión barbero, de treinta y seis años de

edad, chupado de cara, moreno, pelo castaño oscuro, algo canoso, peinado hacia atrás, nariz grande, afilada y recta; con dos colmillos de oro y dos dientes del mismo metal en la mandíbula superior, cuyo último domicilio se ignora; procesado por hurto en causa número 96 del corriente año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Naval Moral de la Mata, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión; apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde, interesando a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y detención.

15022

9.661

RUIZ GARCIA, Mariano; de treinta y ocho años de edad, soltero, zapatero, hijo de Mariano y de Matea, natural de Madrid, domiciliado en la calle de Nicolás Salmerón, número 4 (Puente de Vallecas), cuyo paradero se ignora; procesado en causa que se le sigue con el número 297 del año actual por tentativa de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16026

9.662

RUIZ N., Vicente; conocido también por Adolfo, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa en causa número 1.044 de 1931; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16170

9.663

RUIZ RUBIO, José; de veinticuatro años de edad, soltero, barbero, natural y vecino de La Pereda, término municipal de Tineo, de estatura normal, más bien bajo, carnes medias, todo afeitado, pelo oscuro, ojos al pelo, sin seña alguna especial, domiciliado últimamente en La Pereda; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tineo, con el fin de constituirse en prisión provisional, prestar declaración indagatoria y practicar con el mismo obras diligencias acordadas en el sumario número 76 del año actual, que se instruye por aborto y homicidio por imprudencia.

16087

9.664

SABATER MUNERA, Antonio; hijo de José y de Juana, natural de Mazarrón, de estado soltero, de profesión barbero, de veintisiete años de edad, sin domicilio; procesado por disparo de arma de fuego, lesiones y tentativa de robo en causa número 33 de 1931; se le cita para que comparezca en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alberique, a constituirse en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

16158

9.665

SAMPIETRO FRAUCA, Agustín; de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y cinco a cuarenta años de edad, natural de Huesca (Boltaña), en donde últimamente estuvo domiciliado, en la actualidad ambulante, alto, moreno de color y vistiendo traje del campo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Huesca, sito en la plaza de San Victorian, edificio Cárcel, en término de diez días, a contar de la publicación de la presente, al objeto de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Huesca en el rollo de la causa número 18 por atentado, instruida contra el mismo; apercibiéndole que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio consiguiente en derecho y será declarado rebelde.

16124

9.666

SAN MARTIN SOTO, Domingo; de unos veintiséis años de edad, natural de Santander, hijo de Matilde, ignorándose el nombre del padre, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, para notificarle el auto de procesamiento en el sumario que se le sigue por robo, con el número 275 de 1931, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16083

9.667

SANCHEZ COZAR, Francisco; hijo de Miguel y de Rafaela, natural de Cortes de la Frontera, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Tetuán, procesado por estafa y nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Izquierda, de Córdoba, para ingresar en prisión a fin de cumplir la condena que le ha sido impuesta por esta Audiencia provincial, causa número 151 de 1931.

16199

9.668

SERRAHIMA NOGUES, Araceli; natural de Barcelona, casada con Araceli Correa, profesión empleada, de treinta y tres años de edad, hija de Francisco y de Montserrat, domiciliada últimamente en esta, calle de la Luna, número 22, 2.ª 4.ª, procesada en causa número 385 de 1931 por el delito de hurtos, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Celsián, de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16173

9.669

SOLER TAPIAS, Jaime; domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado en causa número 338 de 1931,

sobre tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16166

9.670

TARREGA ALONSO, Andrés; de treinta y dos años, hijo de Agustín y de Mercedes, soltero, jornalero, natural de Tortosa, cuyo paradero se ignora, procesado por el delito de robo; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana o conducido a las Cárcel de dicha ciudad como preso, provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, acordada por la Superioridad en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

16114

9.671

TOME PEREZ, Antonio; hijo de Celestino y de Ana María, natural de Fitoiro, Puebla de Trives (Orense), de estado soltero, profesión capataz, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Villanueva de la Sierra (Pías), procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Zamora a responder de los cargos que le resultan en la causa número 22 del corriente año; pues de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

16135

9.672

TOVAR DORAO, Francisco; de treinta y cuatro años, soltero, natural de Santander, hijo de Eulogio y Concepción, domiciliado últimamente en la calle de Tenerife, número 4, procesado por hurto, sumario número 31 del año 1931; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de Madrid, Secretaría de don José Cruz, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, al objeto de notificarle el auto que decreta su prisión y llevar ésta a efecto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

16001

9.673

TRABANCO SUAREZ, Bernardino; natural de Gijón, de estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años de edad, hijo de Angel y Restituta; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por hurto de una bicicleta marca "Cuesta", pintada en negro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Gijón, a fin de ser indagado y constituirse en prisión, ocupándole la bicicleta sustraída en Gijón el 31 de Octubre último.

16068

9.674

UN INDIVIDUO llamado Luis, cuyos apellidos se ignoran, así como su domicilio, y del que sólo se sabe que vive por Cuatro Caminos, y el que mandaba a cobrar los recibos de la fábrica La Reposición al procesado Juan Menéndez Pacheco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración en sumario número 200 de 1930.

16992

9.675

UN TAL BERNARDINO, dueño de un tióvivo de los llamados "Barcas voladoras"; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del partido de Gandía, para recibirle declaración en el sumario que el mismo instruye sobre lesiones a Juan Moreno García, bajo el número 87 del año actual.

16201

9.676

URRA Y ANDREU, Eustaquio; de sesenta y tres años de edad, hijo de Gregorio y Estefanía, viudo, profesión sillerero, natural de Pamplona, con domicilio últimamente en Aracaldo (Vizcaya), y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días, a contar del siguiente al de la inserción en la "Gaceta de Madrid", ante la Audiencia provincial de Bilbao, al objeto de ser reducido a prisión, en virtud de haber sido decretada ésta por la Superioridad, con fecha 21 del actual, en causa que se sigue, con el número 77 de 1931, sobre hurto; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15993

9.677

VALIER CALVETE, Antonio; hijo de Manuel y de Francisca, de veinticuatro años de edad, natural de la parroquia de Meirama, en el término municipal de Cerceda, del partido judicial de Ordenes; de mirada torva, estatura baja, delgado, color moreno, pelo castaño, que viste traje de paño obscuro; domiciliado últimamente en dicha parroquia; procesado por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Carballo, a ser notificado del auto de procesamiento y prestar declaración indagatoria; apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

15988

9.678

VALLS MORT, José; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión marmolista, de veintiocho años de edad, hijo de Juan y de María, con instrucción y con antecedentes penales, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Tapiolas, 58, cuarto; procesado por atentado, sumario número 127, rollo de 1931; comparecerá en término de diez días ante la Sección primera de la Audiencia provincial o ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barce-

lona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

161787

9.679

VELA PICO, Valentin José; domiciliado últimamente en Gandía y en Valencia, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Gandía, al objeto de notificarle el auto de prisión, dictado contra el mismo, por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia, en la causa instruida en dicho Juzgado de Gandía, con el número 106 de 1930, sobre asesinato frustrado, contra el Vela Pico, y a constituirse en prisión.

16119

9.680

VELOSO SANCHEZ, Vicente (a) Carambola; natural de Pontevedra, de estado soltero, de profesión marinero, domiciliado últimamente en Pontevedra y procesado por robo en sumario número 268 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, para ser notificado del auto de procesamiento e indagado y constituirse en prisión, apercibido de que, si no comparece será declarado rebelde.

16029

9.681

VERCHER MORAGUES, Vicente; natural de Corbera, de estado casado, de profesión labrador, de sesenta años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Sanchis Bergón, número 4, segundo; procesado en causa número 165 de 1929, por el delito de daños y lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16092

9.682

VILLADA SANCHA, Paulino; natural de Quintana del Pideo (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años, hijo de Agapito y Leandra, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Enderica, número 1, segundo derecha; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, para ingresar en prisión provisional, que le ha decretado la Audiencia provincial de Burgos, por auto de 24 de Noviembre del corriente año, por haber faltado el día señalado para el juicio oral en la causa seguida contra el mismo sobre atentado con el número 45 de 1931; apercibiéndole de que, en otro caso, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

16081

Sucesores de Rivadensyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.